

“ACUERDOS VOLUNTARIOS DE PREINVERSIÓN”

INFORME DE EVALUACIÓN PILOTO RÍO NEGRO - PROYECTO CATRIHUALA



Mirador Huellehue, Río Negro, Región de Los Lagos¹

Panel de Expertos

María Eliana Arntz

Francisca Rivero

Secretario del proceso

Ismael Díaz

Julio 2017

¹ Imagen referencial de la zona, que no refleja necesariamente el lugar donde se instalaría el proyecto

Índice

1. Resumen Ejecutivo	3
2. Antecedentes	4
2.1 Piloto Río Negro y el proyecto Catrihuala	4
2.2. Punto a punto: Breve descripción del proceso de participación asociado al Piloto Río Negro - Proyecto Catrihuala	6
3. Evaluación y certificación	8
3.1.1 Definición Panel de Expertos	9
3.1.3 Entrevistas en terreno	10
3.1.4 Informes individuales	11
3.1.5 Sesión plenaria y entrega de resultados a Agencia	12
3.1.6 Devolución de resultados e Informe consolidado	12
4. Hallazgos Evaluación del Piloto Río Negro - Proyecto Catrihuala	13
4.1 El aporte del proceso del AVP a una nueva gobernanza del territorio	13
4.2 El proceso AVP Catrihuala, el protocolo y el estado del proyecto	14
4.3 El rol del titular del proyecto: la información y los datos técnicos	15
4.4 La vinculación y articulación de actores en el territorio	16
4.5 El Equipo de Trabajo	16
5. Evaluación de Principios y Criterios del Piloto Río Negro- Proyecto Catrihuala	18
5.1 Principio 1: Incidencia en las decisiones	18
5.2 Principio 2: Inclusión/Representación de intereses	21
5.3 Principio 3: Igualdad de oportunidades	24
5.4 Principio 4: Educación Mutua	27
5.5 Principio 5: Transparencia y acceso a la información	29
5.6 Tabla resumen sobre cumplimiento de los principios y criterios	32
6. Sugerencias de mejora a futuro	34
6.1 La definición de la oportunidad de instalación de procesos y los tiempos de la gestión pública	34
6.2 Las exigencias al titular del proyecto	34
6.3. Gobernanza y expertise del Equipo de Trabajo: ¿expertos o implementadores?	35
6.4. La inclusión y compromiso de los actores y/o grupos de interés involucrados	36
6.5. El rol del Estado como garante: La experiencia sostenida por la ASCC a través de los Acuerdos Voluntarios de Preinversión y de los Acuerdos de Producción Limpia.	36
7. ANEXOS	39
7.1. ANEXO 1: Listado de documentos revisado por evaluadores del Panel	39
7.2. ANEXO 2: Cumplimiento Indicadores del proceso AVP Catrihuala	41

1. Resumen Ejecutivo

Este documento da cuenta de la evaluación del Piloto Río Negro, en el marco del Programa Acuerdos Voluntarios de Preinversión (AVP), el que consistió en un proceso de participación temprana en torno al proyecto eólico "Catrihua" de la empresa SOWITEC. La evaluación permite revisar la trayectoria de elementos propios del proceso, así como elementos más estructurales del Instrumento AVP.

La evaluación la realizó un panel de expertos con probada experiencia en temáticas de participación y conflictos socioambientales, quienes realizaron una revisión documental exhaustiva del proceso, para luego pasar a entrevistas en terreno. Con dicha información, cada evaluador emitió un informe individual con los hallazgos del proceso y la evaluación del cumplimiento de principios y criterios; siguiendo con una puesta común de los resultados, una sesión de "Derecho a réplica" del equipo Central, y se cerró con una devolución a la comunidad de Río Negro.

Como principales resultados de la evaluación, se levanta que este acuerdo permitió acercar a distintos actores alrededor de una nueva gobernanza, pero que el estadio de desarrollo del proyecto fue un elemento clave, ya que al estar en la fase de perfil², se permitió generar participación por parte de los actores, pero sin una incidencia real.

Aunque inicialmente fue difícil la implementación y labor del Equipo de Trabajo, se hicieron cambios en el proceso, que permitieron lograr aprendizajes. Relevando la necesidad de contar con un Equipo de Trabajo con una visión común, y un profesional en el territorio durante la implementación del proceso.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de los principios del instrumento, que son los que garantizan el alto estándar definido en el protocolo del mismo, se ve que se cumplen tres principios con observaciones (Incidencia en las decisiones, igualdad de oportunidades, educación mutua), y dos principios completamente (Transparencia y acceso a la información junto con inclusión de intereses). Lo anterior da a entender, que pese a las dificultades antes mencionadas, el proceso permitió garantizar un buen nivel de participación temprana por parte de la ciudadanía y con el Estado como garante.

Finalmente se definen algunas sugerencias a futuro, donde se releva la importancia de que los proyectos que ingresen a un AVP, estén en proceso de preinversión. Por otra parte, el contar con un equipo de trabajo con expertise en la temática y un Coordinador de la Agencia, que garantice la gobernabilidad, es clave. Se considera también la necesidad de avanzar en innovaciones en cuanto al levantamiento de actores y/o grupos de interés en el territorio; junto con ello profundizar esta forma de abordar los desafíos de inclusión, sustentabilidad, gestión integrada y diversidad territorial desde el Estado, como lo son los AVP, se configura como un desafío relevante.

² Dentro del ciclo de vida de proyectos, el primer proceso se llama Preinversión, que a su vez se divide en las etapas de idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad. El protocolo del Instrumento AVP en su página 8, establece que idóneamente los proyectos deberían ingresar en la etapa de prefactibilidad.

2. Antecedentes

El objetivo del programa Acuerdos Voluntarios de Preinversión es poner a disposición de los territorios un programa de participación temprana con un rol garante del Estado, que promueva la adopción de altos estándares socio-ambientales por parte de proyectos de inversión, con el fin de mejorar el proyecto y su contribución al desarrollo local, así como crear relaciones constructivas de largo plazo entre empresas, comunidades locales y otros actores de interés.

Para promover la adopción de dichos estándares en proyectos de inversión, se implementará un proceso que garantice la inclusión y representación de los actores locales y sus intereses, la incidencia e igualdad de oportunidades de quienes participen, la educación mutua, la transparencia en el acceso a la información y la legitimidad de las decisiones que se tomen.

A la fecha, la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC), se encuentra trabajando en cuatro territorios, en uno (Sierra Gorda) se está implementando el proceso de participación temprana diseñado y en otros tres (Vallenar, Río Negro y Romeral), ya se ha firmado el acuerdo.

2.1 Piloto Río Negro y el proyecto Catrihuala

La empresa SOWITEC³ manifestó a ASCC en abril de 2015 su interés de participar en el programa, lo que sumado a la disposición a dialogar por parte de la comunidad, permitió declarar admisible el piloto. Este se llevó a cabo en la comuna de Río Negro, en el marco del proyecto de generación de energía eólica "Catrihuala", el cual se encontraba en la etapa de perfil, previo a la prefactibilidad y por ende a su ingreso al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El proceso se inicia con la aprobación, por parte del Consejo Directivo de la ASCC el 29 de abril de 2015 de la implementación de la herramienta en relación al proyecto "Parque Eólico Catrihuala"⁴ en atención al cumplimiento de requisitos de admisibilidad.

La ejecución del Programa se inicia en agosto de 2015, con la conformación del Equipo de Trabajo, el cual realizó un diagnóstico del territorio, a través de la elaboración de un

³ SOWITEC es uno de los principales desarrolladores de proyectos de energía eólica y se dedica a la planificación y realización, gestión comercial y técnica, así como al comercio de emisiones de carbono de proyectos de energía eólica. Su casa matriz se encuentra en Alemania.

⁴ El Parque Eólico Catrihuala considera una inversión estimada de USD\$220MM ubicado preliminarmente en un área de estudio de 5.000has en el sector de Huellehue, ubicado aproximadamente a 40 km al poniente de la ciudad de Río Negro, capital de la comuna del mismo nombre, ubicada en la Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. El "Parque Eólico Catrihuala", corresponde a un proyecto de generación eléctrica mediante la instalación de ≥ 30 aerogeneradores que, en conjunto, representan un potencial de generación de ≥ 100 MW de potencia, la que será inyectada al Sistema Interconectado Central (SIC).

Mapa de Actores y un Análisis Socio Ambiental que fue devuelto a los actores y comunidad consultada. Con los resultados recabados y el perfil de proyecto elaborado por la empresa, durante el mes de octubre de 2015 se invitó a la conformación de la Mesa de Trabajo, hito que se cumplió en el mes de enero de 2016.

A la Mesa de Trabajo le correspondió el rol de apoyar el diseño del Plan de Participación Ciudadana y su posterior ejecución, entre junio y noviembre de 2016. Este Plan de Participación constó de seis actividades de carácter informativo, abiertas y ampliadas a todas las personas, organizaciones y actores interesados, alcanzando éstas un promedio de participación de 30 personas por jornada aproximadamente. Las jornadas fueron:

- Sesión 1 de validación del Plan de Participación.
- Sesión 2 energías renovables no convencionales y sistema de evaluación ambiental.
- Sesión 3 visión Mapuche Huilliche del territorio.
- Sesión 4 valor ecológico de la Cordillera de la Costa.
- Sesión 5 ciclo e idea de proyecto y la metodología para la determinación de beneficios y aportes al territorio.
- Sesión 6 validación del Acuerdo Voluntario de Preinversión.

Durante septiembre y noviembre de 2016, la Mesa de Trabajo junto a la colaboración del Equipo de Trabajo fueron construyendo el Acuerdo por medio de la sistematización de las preocupaciones, opiniones, comentarios y sugerencias, tanto de los representantes de las organizaciones firmantes del documento, como de la comunidad local, las cuales fueron recogidas en las instancias ampliadas desarrolladas en el marco del Plan de Participación.

Como dato relevante comentar que la Municipalidad de Río Negro y la Seremi de Energía acompañaron la Mesa de Trabajo desde sus inicios pero ambas entidades no fueron parte de la firma del documento dado que eventualmente deberán jugar un rol en el proceso de evaluación ambiental del proyecto.

Finalmente el 13 de diciembre de 2016, la Comunidad Indígena de Catrihuala, SOWITEC Operation Chile y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático firman el Acuerdo Voluntario de Preinversión. Con posterioridad a ello adhirieron personas naturales y dos organizaciones (Comité de Agua Potable Rural de Millantue y la Comunidad Indígena de Rayen Coyan).

El documento está disponible en la web de la Agencia⁵, y en cuanto a la continuidad del mismo, se ha establecido un diálogo a través de reuniones bimensuales de la Mesa de Trabajo, bajo el seguimiento y coordinación de la Agencia.

2.2. Punto a punto: Breve descripción del proceso de participación asociado al Piloto Río Negro - Proyecto Catrihuala

El proceso de participación temprana se desarrolló según las etapas definidas en el protocolo operativo del Acuerdo Voluntario de Preinversión..



Gráfico 1: Proceso Acuerdos Voluntarios Preinversión (AVP)

Posterior a la admisibilidad, donde se levantaron las condiciones para llevar a cabo o no el proceso de participación, se conformó el Equipo de Trabajo (ET), responsable de llevar a cabo la Etapa de Participación.



Gráfico 2: Proceso AVP: Detalle proceso participación

Un punto a relevar, tiene que ver con la conformación de este. A diferencia de otros procesos, se vieron distintos cambios a lo largo de la implementación, que tuvieron efectos en el desarrollo del piloto mismo, del mismo modo que la coordinación desde la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, como vemos en el siguiente recuadro.

⁵ Agencia de Sustentabilidad Y Cambio Climático (2016): " Acuerdo Voluntario de Preinversión Proyecto Eólico Catrihuala - Río Negro".
http://www.ascc.cl/resources/uploads/documentos/archivos/302/avp_rio_negro___proyecto_catrihuala_g7.pdf

Rol	Periodos		
	Agosto 2015 - Diciembre 2015	Enero 2016 - Marzo 2016	Abril 2016 - Diciembre 2016
Facilitador 1	Rodrigo Marilaf	Rodrigo Marilaf	Antonio Rubio
Facilitador 2	Clarena Rodriguez	Claudia Chamorro	Tomás Catalán
Facilitador 3	Paola Lozada	No hubo	Rodrigo Marilaf
Técnico Ambiental	Jorge Moreno	Cristian Varela	Cristian Varela
Observador	Claudia Sepulveda	Claudia Sepulveda	Claudia Sepulveda
Coordinador ASCC	Claudia Chamorro	Claudia Chamorro	Antonio Rubio
Coordinador ASCC 2	Claudio Bustamante	Claudio Bustamante	No hubo

Tabla 1: Conformación Equipo de Trabajo y Coordinación ASCC

Fase de Preparación:

Conformado el ET, reconoce a los actores del territorio, con quienes levantan sus intereses y necesidades para ver cómo se relacionan con el proyecto. Para eso invitó a conformar una Mesa de Trabajo, en que participaron de manera voluntaria representantes de la comunidad, municipio, empresa, entre otros, quienes, en conjunto con el Equipo, diseñaron un Plan de Participación. El Plan de Participación fue la hoja de ruta que identificó las temáticas de interés del territorio en torno al proyecto, y propuso las instancias de diálogo permanente para abordar aspectos relevantes del proyecto y del territorio.

Este Plan de Participación se validó en una instancia de participación ampliada y así se pasó a la siguiente fase.

Fase de Colaboración:

Es el momento cuando se implementa el Plan de Participación y se profundiza en cada tema. Se buscó contar con un diagnóstico participativo para definir de manera conjunta acciones de mejora.

Construcción de Acuerdos

Con la información levantada en la fase de colaboración y las instancias de educación mutua realizadas, el Equipo de Trabajo promueve el logro de un Acuerdo. Para eso, el ET abordó los siguientes ámbitos:

1. **Mejor Información:** Insumos o requerimientos de **información** para línea base del proyecto, por ejemplo, insumos para el Estudio o Declaración de impacto ambiental.

2. **Impactos socioambientales:** Lineamientos generales sobre cómo se abordarán los impactos socioambientales del proyecto, por ejemplo, elaborando medidas de mitigación.
3. **Desarrollo Local:** Medidas para que el proyecto contribuya al desarrollo local, como generación de empleo o compartir beneficios y utilidades.
4. **Relación de largo plazo:** Mecanismos de colaboración y diálogo permanente entre la empresa y la comunidad. Aquí se definen las bases para que los actores puedan convivir de manera provechosa y colaborativa a lo largo del tiempo, entendiendo que compartirán el territorio por años.

3. Evaluación y certificación

Finalizada la etapa de participación, con la firma del acuerdo, correspondió realizar la certificación del proceso con el fin de evaluar el cumplimiento de principios y criterios que den cuenta del estándar alcanzado.

Para esto, se conformó un Panel de Expertos con experiencia comprobada en procesos de participación y conocimiento de estándares socioambientales en proyectos de inversión, independientes a la Agencia, quien tuvo la tarea de evaluar el piloto Río Negro.

A partir de dicha evaluación, al Consejo le corresponde, certificar el grado de cumplimiento del AVP Río Negro - Catrihuala y comunicarlo tanto a la empresa como a la comunidad.

3.1 Metodología Panel de Expertos

La metodología usada por el Panel de Expertos para realizar la evaluación del proceso AVP Río Negro - Catrihuala contó con 5 subfases. La primera correspondió a la definición de los integrantes del panel de expertos, luego una revisión documental, entrevistas en terreno, informes individuales y sesión plenaria, tal como vemos en el siguiente diagrama.

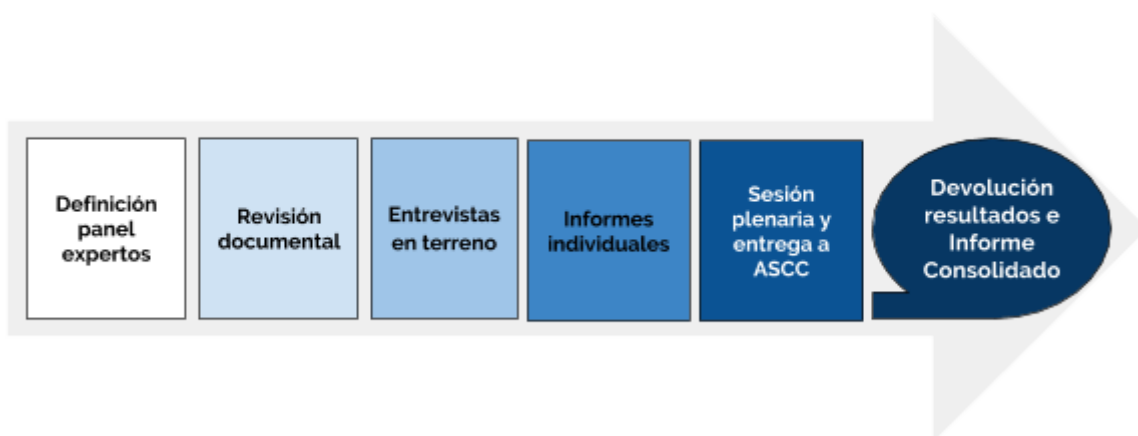


Figura 1: Metodología Panel de Expertos

El detalle de cada fase lo analizaremos a continuación como sigue:

3.1.1 Definición Panel de Expertos

Para la conformación del Panel se requirió contar con profesionales líderes, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, con experiencia comprobada en procesos de participación y conocimiento de estándares de sustentabilidad y socioambientales.

Con ese perfil se invitó a conformar el Panel a los siguientes profesionales:

- María Eliana Arntz, Geógrafa PUC y estudios de sociología. Directora Ejecutiva Casa de la Paz. Fue jefa del Departamento de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama), consultora internacional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), jefa de departamento en el Ministerio de Planificación Nacional (Mideplan) y asesoró al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), entre otros.
- Francisca Rivero, Trabajadora Social PUC y master en U Lovaina. Ex Directora Programática de Fundación AVINA en Chile, Experiencia en Sector Público y organismos internacionales.

Además contó con un Secretario Técnico dispuesto por la Agencia (Ismael Díaz), el que coordinó el proceso tanto localmente como en terreno.

3.1.2 Revisión Documental

El objetivo fue brindar un espacio para que los evaluadores pudieran conocer lo realizado en el territorio hasta ese entonces. Cada uno revisó de manera individual los informes y reportes generados durante el proceso, los cuales fueron provistos por la institución⁶. Esta información documental corresponde al Protocolo Operativo del Programa Piloto: Acuerdos Voluntarios de Preinversión, así como productos entregables establecidos en el Protocolo del Acuerdo Voluntario de Preinversión (Mapa de actores e intereses, análisis socioambiental, Plan de Participación, Documento de Acuerdo Voluntario de Preinversión), además de presentaciones, reportes, minutas y otros archivos de interés generados por el Equipo de Trabajo y Observadora⁷.

⁶ La información se encuentra disponible en http://www.ascc.cl/pagina/acuerdos_voluntarios_de_preinversion

⁷ El Listado de documentos revisado está disponible en Anexo 1

3.1.3 Entrevistas en terreno

Se llevaron a cabo una serie de entrevistas, que permitieron levantar información del proceso, del cumplimiento de los principios y criterios, junto con aclarar posibles dudas, hipótesis y/o inquietudes pesquisadas a partir de la revisión documental.

N°	Nombre	Cargo	Organización
1	Claudio Bustamante	Subdirector Desarrollo	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
2	Hector Adriazola	Profesional Oficina Provincial Osorno	CONAF
3	Alejandro Escobar	Jefe de la Oficina Provincial Osorno de CONAF;	CONAF
4	Juan Arriagada	Representante Comunidad Catrihuala en la MdT	Comunidad Catrihuala
5	Patricia Aguilar	Secretaria	Consejo de Comunidades
6	Fernando Marileo	Secretario	Cacicado de Riachuelo
7	Armandina Pailalef	Presidenta	Comunidad Catrihuala
8	Christian Zúñiga	DIDEL	Municipalidad de Río Negro
9	Jorge Loy	Secretario	Comunidad Eloy Cumilef
10	Héctor Hildebrant	Integrante comunidad	Comunidad Catrihuala
11	Leonor Valenzuela	Integrante comunidad	Comunidad Catrihuala
12	Fernando Beck	Encargado Unidad de Participación	SEREMI de Energía
13	Enrique Cárdenas	Secretario regional - Los Lagos	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
14	Claudia Sepúlveda	Observadora	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
15	Claudia Chamorro	Ex - Coordinadora CPL - ASCC	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
16	Cristian Varela	Técnico ambiental	TECO
17	Rodrigo Marilaf	Facilitador	TECO

18	Tomás Catalán	Facilitador	
19	Jose Luis Valenzuela	Director	SOWITEC
20	Antonio Rubio	Coordinador Proceso	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

Tabla 2: Entrevistados Proceso AVP Río Negro - Proyecto Catrihuala

Se realizaron 20 entrevistas a actores participantes del proceso, tanto del Equipo de Trabajo, como de la Mesa de Trabajo y/o participantes de instancias ampliadas.

Se comenzó en Santiago, entrevistando al Subdirector de Desarrollo de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Claudio Bustamante, para luego realizar las entrevistas en la Región de Los Lagos. En Osorno se sostuvieron reuniones con Héctor Adriazola y Alejandro Escobar de CONAF, luego con Juan Arriagada, representante Comunidad Catrihuala. En Río Negro se entrevistó a Patricia Aguilar, Secretaria de Comunidades Indígenas; a Fernando Marileo, Secretario del Cacicado de Riachuelo; a Armandina Pailalef, Presidenta de la Comunidad Catrihuala; a Christian Zúñiga de la Dirección de Desarrollo Local de la I. Municipalidad de Río Negro; a Jorge Loy, integrante de la Comunidad Loy Cumilef; a Héctor Hildebrandt y Leonor Valenzuela, ambos integrantes de la Comunidad Catrihuala. En Puerto Montt se realizaron entrevistas con Fernando Beck, Encargado Unidad de Participación de la SEREMI de Energía y con Enrique Cárdenas, Secretario Regional del Comité de Producción Limpia de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Los Lagos.

En Santiago, se hicieron reuniones con Claudia Sepúlveda, Observadora del proceso; Claudia Chamorro, Ex-Coordinadora de la Agencia; Cristian Varela, Técnico ambiental; Rodrigo Marilaf, Facilitador; Tomás Catalán, Facilitador; José Luis Valenzuela, Director SOWITEC y Antonio Rubio, Coordinador Proceso Participación Temprana Catrihuala.

Por otra parte, hay una serie de actores con los que no fue posible concretar entrevistas, los motivos esgrimidos, se relacionaron con incompatibilidad de agenda o bien, por no responder los contactos del Secretario del proceso de certificación. Dichos actores corresponden a:

N°	Actor	Cargo e Institución
1	Claudia Pailalef	Directora Regional CONADI
2	Magali Marileo	Asesora Cacicado Riachuelo
3	Jorge Peña	Miembro CI Catrihuala

Tabla 3: No Entrevistados Proceso AVP Río Negro - Piloto Catrihuala

3.1.4 Informes individuales

Luego de las subfases antes señaladas, cada uno de los evaluadores realizó un breve documento donde manifestó sus reflexiones del proceso de Río Negro, del cumplimiento de los principios e indicadores respectivos y elementos a mejorar del Instrumento AVP.

3.1.5 Sesión plenaria y entrega de resultados a Agencia

Con los informes individuales puestos en común, los evaluadores se reunieron para consensuar sus reflexiones asociadas al proceso y al cumplimiento de los principios e indicadores de este y acordaron su evaluación final. Dando espacio luego, a una instancia en la cual el equipo de la Agencia, pudo exponer sus dudas y matices en relación a los informes individuales presentados previamente.

3.1.6 Devolución de resultados e Informe consolidado

Considerando los elementos levantados por el equipo de la Agencia, los evaluadores y el Secretario del proceso, realizaron un trabajo de síntesis de los principales puntos a relevar.

Dichos elementos fueron puestos en común junto a la comunidad de Río Negro, el viernes 30 de Junio en la Ruka del Rotary Club de dicha comuna, donde participaron más de 20 personas, que dieron sus puntos de vista asociado a los elementos mostrados por los evaluadores.

4. Hallazgos Evaluación del Piloto Río Negro - Proyecto Catrihuala

A continuación se ilustran los principales elementos identificados por los participantes del panel asociado al proceso AVP Catrihuala. Se señalan algunas de las reflexiones que dan cuenta de la evaluación de este ente colegiado, sobre elementos que van más allá del cumplimiento específico de los principios y criterios, y que corresponden a componentes distintivos del proceso de participación.

4.1 El aporte del proceso del AVP a una nueva gobernanza del territorio

Los evaluadores tuvimos la oportunidad de informarnos acerca de los importantes cambios que, en las últimas décadas, ha experimentado el territorio donde el proyecto busca insertarse. Así también, es esperable que esta tendencia se acelere en los próximos años. Estas transformaciones –según pudimos constatar- han incidido muy fuertemente en los modos en que se estructuran las relaciones sociales; los vínculos con el entorno ambiental y el desarrollo económico local.

Según lo recogido en las entrevistas realizadas, estas transformaciones han sido experimentadas en forma diferenciada por sus habitantes. Para algunos estos cambios significan oportunidades, para otros, en cambio, son percibidos como amenazas. En este contexto, el proceso desarrollado tuvo la fortaleza de permitir a sus participantes reflexionar y compartir perspectivas sobre el desarrollo futuro de su territorio.

En efecto y en primer lugar, las personas y organizaciones participantes adquirieron y compartieron información relevante acerca del valor socio ambiental del territorio que habitan. En esa misma dirección, aportó también la incorporación de una perspectiva intercultural, al brindar espacio a la integración de la cosmovisión huilliche del mismo.

Como resultado de lo anterior, todos los entrevistados reconocieron que el proceso permitió un diálogo honesto y transparente que fundó genuinas relaciones de confianza. Este es sin duda la mayor herencia del proceso, por cuanto generó las condiciones para que la comunidad pueda enfrentar en mucho mejor pie, tanto el proyecto que ahora se debate, como otros que en el futuro aspiren a instalarse en el territorio, ampliando las posibilidades de incidir en los asuntos que afectan la vida en común.

4.2 El proceso AVP Catrihuala, el protocolo y el estado del proyecto

El proceso de AVP en Catrihuala, es reconocido por la mayor parte de los participantes como una instancia valorable, necesaria y que aportó a la reflexión de la comunidad y sus integrantes en comprender con mayor precisión sobre qué trataba el proyecto y cómo este se relacionaría con sus intereses y expectativas. Al mismo tiempo, se verificó en las entrevistas en terreno cómo fueron abordadas las distintas visiones sobre el territorio, se incorporó la dimensión indígena y se hicieron esfuerzos por garantizar un proceso de participación inclusivo.

Del proceso de entrevistas y revisión documental se levanta que los diversos intereses del territorio, en términos generales, fueron debidamente representados en la conformación de la Mesa de Trabajo, pero se constató una participación irregular de sus integrantes. Del mismo modo, el proceso tuvo importantes dificultades para validar los acuerdos parciales y finales en instancias ampliadas, que dotaran de efectiva legitimidad a los mismos.

La evidencia recogida en esta revisión, nos muestra que el proceso de construcción y firma del AVP no fue fácil y presenta distintos niveles de complejidad que intervinieron para que el proceso no fluyera de acuerdo a la planificación. En este sentido, lo más relevante fue la constitución de un Equipo de Trabajo (ET) que respondiera eficazmente a los desafíos de este AVP.

En el piloto de AVP de Catrihuala, se constituye el Equipo de Trabajo con consultores independientes y además, la consultora TECO Group, que pone a disposición parte de los profesionales que constituirán el equipo de terreno. Si bien esta decisión está dentro de los procedimientos establecidos por la Agencia para llevar adelante el proceso, desde tempranamente se evidenciaron diferencias de opiniones y criterios al interior del Equipo de Trabajo en cuanto a la aplicación del Protocolo, y de acuerdo a lo observado, no se tomaron acciones en el momento oportuno para corregir estas diferencias.

En ese contexto una oportunidad para la Agencia, corresponde a explicitar dichos elementos que se pueden prestar para ambigüedades, y que pueden dificultar la implementación de los procesos. Un ejemplo de ello tiene que ver con el mapa de actores levantado, donde no queda claro cómo se debe aplicar el enfoque, para que sea un mapa de actores del proceso de participación y no del proyecto de inversión.

Adicionalmente a aquello, una revisión y levantamiento más exhaustivo de los actores, hubiera permitido recoger esta diversidad y ella se hubiera verificado en la conformación temprana de una Mesa de Trabajo (MT) más inclusiva y diversa. El propio Municipio manifiesta que ellos podrían haber puesto a disposición información desde el área de Organizaciones Comunitarias, pero esta no fue trabajada en manera conjunta.

Queda de manifiesto que productos claves que debían ser desarrollados en la etapa de Admisibilidad o en la Fase de Preparación de la Etapa de Participación, fueron deficientes y no cumplieron el propósito esperado (Análisis de Entorno, Mapa de Actores y Perfil del Proyecto),

Por otra parte, el estado de desarrollo del proyecto fue un tema relevante. Esto, ya que el protocolo establece claramente que aquellos proyectos que se quieran someter al proceso de Admisibilidad y los procesos posteriores, debe contar con la preinversión, cuando estén en perfil. Dado que éste se encontraba en una fase preliminar de diseño -situación que se mantuvo hasta el cierre del proceso-, se impidió que los participantes pudieran formarse una opinión acabada de su alcance y de sus potenciales afectaciones socioambientales, lo que se plantea como una asimetría insalvable de información que condicionó en parte, el diálogo.

4.3 El rol del titular del proyecto: la información y los datos técnicos

Uno de los elementos levantados del proceso de entrevistas, se relaciona con que la empresa titular del proyecto - SOWITEC -, puso a disposición del proceso la información requerida que hasta ese momento y de acuerdo a la etapa de desarrollo del proyecto, contaba. Lo anterior tuvo un nivel de asimilación por parte de algunos integrantes del Equipo de Trabajo, que en las etapas iniciales del proceso de AVP influyeron en un adecuado manejo por parte de todos los participantes.

Es de conocimiento de todos los involucrados, que SOWITEC ya tenía relación previa con algunos miembros de la Comunidad Catrihuala y a través de ellos, con sus dirigentes. Si bien esto ocurre de manera frecuente en proyectos de inversión en los territorios, de algún modo, afectó la construcción de acuerdos que permitieran incluir a más organizaciones, comunidades y/o instituciones que de alguna manera estarían afectados por el proyecto desde el inicio del proceso.

La empresa declara tener información general sobre el proyecto y la elaboración de insumos técnicos más específicos no estaban disponibles al momento de realizar el proceso participativo. Recordemos que mientras se realizaba el proceso de AVP en el territorio, SOWITEC estaba llevando a cabo las mediciones de viento en el sector, instalando las antenas de medición en la zona de Catrihuala y recogiendo datos para verificar calidad y potencia de los vientos para diseñar y evaluar el emplazamiento de los aerogeneradores.

4.4 La vinculación y articulación de actores en el territorio

Si consideramos que este proceso se llevaba a cabo en la comuna de Río Negro, era vital la incorporación de actores que estaban presentes en este territorio y que tenían aprehensiones sobre este potencial proyecto. La Municipalidad, a través de su Alcalde, ya había manifestado su oposición al proyecto por considerar que no estaba sintonizado con la vocación de desarrollo turístico de la zona. Por otra parte, las organizaciones indígenas: Comunidad Catrihuala, Cacicado de Riachuelo, Consejo de Comunidades y Comunidades Costeras del área protegida de Mapu Lahual, tenían visiones distintas sobre el desarrollo territorial y su potencial.

Es importante destacar en este proceso, que la variable indígena no fue el gatillador de los conflictos o problemas que enfrentó la construcción del AVP. Fueron más bien variables exógenas al territorio las que tuvieron un impacto en el proceso, como se menciona en los puntos anteriores. Sería una lectura facilista señalar que los conflictos o dificultades estaban vinculados al origen de las comunidades, por el contrario, vale resaltar la oportunidad que abrió este proceso para abrir una negociación, articulación y diálogo entre comunidades indígenas de distinta naturaleza.

4.5 El Equipo de Trabajo

Las capacidades y habilidades del Equipo de Trabajo, que participó en la primera etapa, no resultaron suficientes para enfrentar los desafíos que imponía el desarrollo de este proceso particular. Cabe destacar que en el primer equipo de trabajo se observaron enfoques diferentes, y aspectos de la cultura y trayectoria organizacional a la que pertenecían, que complejizó el proceso en sus etapas iniciales.

En esta fase, no se observa una conducción clara del proceso, más bien se trataba de cumplir actividades de acuerdo a lo establecido por el Protocolo, sin una gobernabilidad que le diera consistencia y mirada estratégica al proceso. Era posible, a juicio de los involucrados, ajustar el plan, adecuar acciones, cambiar al equipo, pero esas decisiones no fueron tomadas oportunamente.

Se manifiesta que las características del territorio, la distribución espacial de los asentamientos involucrados y el capital sociocultural de las comunidades, no fueron debidamente consideradas en el diseño e implementación del Plan de Participación y construcción de acuerdos. Tampoco fue un insumo para la estrategia comunicacional, que debía complementar el proceso de diálogo. Esta omisión fue determinante en la calidad de los resultados alcanzados.

Se atribuye a las debilidades del Equipo de la primera etapa, gran parte de los problemas enfrentados. En la información secundaria revisada se constató deficiencias en la planificación inicial y baja calidad en los insumos que se requerían para diseñar el proceso de participación. En las entrevistas, por su parte, se recogieron críticas importantes y coincidentes respecto a: las deficiencias metodológicas del Equipo; la falta de coordinación interna y con el Equipo de la Agencia, y la ausencia de un liderazgo que enfocara estratégicamente el proceso. La ASCC también tuvo debilidades en la primera etapa para actuar como una contraparte sólida, situación que se puede relacionar con que este fue el primer piloto que desarrollaron, y por tanto hubo un aprendizaje continuo mientras se realizaba la intervención. Por otra parte, la inducción al Equipo de Trabajo no fue una tarea que estuviera definida tan claramente como parte del ciclo; en este sentido, lograr un fiato, compartir enfoques de trabajo, identificar fortalezas de los profesionales y técnicos que conformaban el ET y buscar una complementariedad activa en la consecución de la tarea, pudieron ser algunos factores que influyeron en la consolidación del Equipo, en función del objetivo y propósito del AVP.

Por otra parte, los cambios en el Equipo, en la segunda etapa, junto al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo estratégico de la Agencia permitieron que el proceso pudiera concluir, formalmente, todas las etapas contempladas en el Protocolo. En ese ámbito, la incorporación de profesionales que se instalaron en el territorio, y una mayor coordinación entre actores con multienfoque, fue la clave de una segunda parte exitosa del proceso.

El último punto resulta relevante, ya que de la actividad de devolución con la comunidad, se levantó la importancia de tener a alguien en el territorio, pero no que necesariamente sea del territorio, ya que estos pueden tener sesgos asociados a agendas propias.

5. Evaluación de Principios y Criterios del Piloto Río Negro- Proyecto Catrihuala

Para garantizar el alto estándar del proceso de participación, todas las actividades que se realizaron deberán estar orientadas por principios y criterios. Estos se verán reflejados en acciones de distinta índole que deberán estar presentes a lo largo de todo el proceso en sus etapas respectivas y serán verificadas a través de un conjunto de indicadores.

Cabe señalar que para cada criterio se definió un conjunto de indicadores, los cuales se detallan en Anexo 2. Entonces a partir de eso, el Panel realizó una evaluación exhaustiva a nivel de indicador, criterio y principio, lo que permite contar con una evaluación global del proceso.

A continuación se señala cada principio, sus respectivos criterios y la evaluación del panel (donde existen tres criterios posibles: Cumple, Cumple con Observaciones o No Cumple).

5.1 Principio 1: Incidencia en las decisiones

Aborda la necesidad de realizar un proceso de diálogo temprano y deliberativo donde las necesidades e intereses de quienes participan son incorporados de manera efectiva en la toma de decisiones.	Cumple con Observaciones
---	--------------------------

El principio de incidencia en las decisiones está presente durante el proceso de construcción del Piloto Río Negro - proyecto Catrihuala. Se reconoce la importancia del diálogo y la mayoría de los actores que participaron, así lo indican. La debilidad de este principio y su relativo cumplimiento radica en quienes fueron incorporados en el proceso de toma de decisiones. Podemos decir, en base a la observación y análisis, que no todos los participantes sienten que su posición fue consignada durante el proceso de toma de decisiones. El efecto de ello es que la mayoría de los participantes, a excepción de la Comunidad Catrihuala y la SOWITEC, no firmaron el Acuerdo.

La efectividad y eficacia en la incidencia en las decisiones no fue lo suficientemente dirigida y conducida a abarcar a todos los participantes y ello provoca que se cuente con un Acuerdo que si bien, tiene alguna validez para los firmantes, no logra sintetizar un proceso participativo y deliberativo que siente las bases de un proceso de diálogo mayor en el caso que el proyecto tenga la factibilidad técnica y se decida construir.

5.1.1 Criterio: Se informa efectiva y tempranamente sobre el AVP en el territorio para asegurar un proceso previo, libre e informado;

En esta dimensión se busca, en primer lugar, "informar efectiva y tempranamente sobre el AVP en el territorio para asegurar un proceso previo, libre e informado"	Cumple con Observaciones
---	--------------------------

Las actividades desarrolladas permiten verificar que se cumplió este primer propósito y solo se observa que ello se implementó en la fase de preparación de la etapa de participación y no en la etapa de admisibilidad, como señala el Protocolo. Cuestión que nos parece correcta, pues la etapa de admisibilidad no pareciera ser el momento adecuado para desarrollar correctamente esta fase. Se sugiere modificar el Protocolo en este sentido.

No obstante, lo anterior, se debe señalar, que no fue posible verificar en esta evaluación, si se diseñó y aplicó un mecanismo para obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades locales para participar del proceso. Este asunto resultaba especialmente relevante, considerando que se involucraron comunidades y organizaciones indígenas, lo que obligaba establecer un procedimiento que se ajuste a los estándares del Convenio 169.

5.1.2 Criterio: Los participantes influyen en la definición de ámbitos claves del proyecto, como diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios;

Los participantes influyen en la definición de ámbitos claves del proyecto, como diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios.	Cumple
---	--------

La segunda dimensión que considera el Protocolo en el Principio de Incidencia, es que los participantes puedan influir en la definición de ámbitos claves del proyecto, como el diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios.

En términos formales se verificó que se cumplían las condiciones para desarrollar un proceso en que la comunidad pudiera efectivamente incidir en el proceso: i) el proyecto se encontraba en etapa de prefactibilidad; ii) la empresa tenía la disposición a establecer un diálogo que incide en el diseño final del proyecto, y iii) se contó con un plan de participación que fue diseñado e implementado de manera conjunta entre el Equipo de Trabajo y la Mesa de Trabajo

Sin embargo, no fue posible lograr una incidencia significativa, dado que el estadio de desarrollo del proyecto no permitió a las comunidades ponderar el alcance real del proyecto, así como sus potenciales impactos socio ambientales. Esto incidió además en

que el acuerdo final solo pudiera establecer, en forma muy general, los beneficios que eventualmente la empresa aportaría al desarrollo local, quedando sin definición precisa quiénes serían sujetos de tales beneficios, ni la modalidad de gobernanza que se establecería para su administración.

5.1.3 Criterio: Las opiniones y necesidades de los participantes son consideradas a lo largo del proceso,

Las opiniones y necesidades de los participantes son consideradas a lo largo del proceso.	Cumple con Observaciones
---	--------------------------

La tercera dimensión que el Protocolo busca asegurar en el principio de Incidencia es que las opiniones y necesidades de los participantes sean consideradas a lo largo del proceso e indica momentos claves y maneras específicas en que ello debe ocurrir, a saber:

- Que ciertos productos sean validados en instancias ampliadas (Mapa de Actores, Análisis de Entorno Socio ambiental, Plan de Participación y Acuerdos)
- Que se identifiquen de manera conjunta los elementos que faciliten la participación de comunidades y organizaciones (técnicas, recursos, capacitación, entre otras)
- Que al finalizar cada fase del plan de participación exista una revalidación del Equipo de Trabajo y de la Mesa de Trabajo.
- Que exista un registro de las reuniones y actividades, el que se socializa entre los participantes para su revisión y aprobación.
- Que el AVP efectivamente sintetiza los acuerdos alcanzados y el proceso llevado a cabo para su elaboración fue respetuoso de las particularidades de las comunidades participantes.

Al respecto, podemos señalar que este aspecto tuvo un cumplimiento inferior al estándar establecido en el Protocolo. En la información revisada, no existe constancia de que el Mapa de Actores y el análisis socio ambiental fuese conversado en la Mesa de Trabajo y en instancias ampliadas. En efecto, uno de los aspectos más débiles del proceso de participación fueron las dificultades para validar los acuerdos de la Mesa de Trabajo en reuniones ampliadas con las comunidades involucradas.

Aunque existen actas de las diversas reuniones desarrolladas, estas no fueron socializadas entre los participantes, en los tiempos comprometidos por el Equipo de Trabajo, según se constató en las entrevistas.

No obstante, es posible afirmar que existió una agenda de temas abordados en las instancias de Educación Mutua que fueron definidas de manera conjunta entre el Equipo de Trabajo y la Mesa de Trabajo.

Finalmente, respecto del Acuerdo, resulta claro que aún no estaban dadas las condiciones para cerrar el proceso, lo que se expresó en el número final de

organizaciones que lo suscribieron. El principal argumento esgrimido por los participantes, fue que el estadio de desarrollo del proyecto no les permitió identificar los impactos potenciales del mismo y que resultaba contraproducente concordar beneficios sin haber establecido previamente las posibles afectaciones.

5.2 Principio 2: Inclusión/Representación de intereses

<p>Busca asegurar la participación mediante estrategias y herramientas adecuadas que garanticen la representación e involucramiento activo de todos los grupos e intereses del territorio. Además, propone objetivos y reglas claras para los diferentes grupos que participen en cada una de las etapas del proceso.</p>	<p>Cumple</p>
---	---------------

Este principio pese a mostrar algunas complicaciones en la implementación, se logró cumplir. En ese ámbito, existió consenso en que faltó tiempo de implementación antes de la firma,

Los instrumentos existentes para dar cumplimiento a este principio, como es el Mapa de Actores, no fue del todo exhaustivo en su levantamiento y, por otro lado, la identificación de los anillos concéntricos: Comunidad Catrihuala – Comunidades – Comuna, no fueron abordados oportunamente para garantizar la representación de intereses.

Organizaciones como el Cacicado de Riachuelo, el Consejo de Comunidades, las Comunidades Costeras del área protegida Mapu Lahual y la propia Municipalidad fueron incluidos y representados parcialmente en cuanto a sus intereses y dudas frente al proyecto.

5.2.1 Criterio: Los intereses del territorio están adecuadamente representados;

<p>Este principio busca en primer lugar que "los Intereses del territorio estén debidamente representados" y para ello, orienta tareas específicas que deben cumplirse en la fase de preparación.</p>	<p>Cumple con Observaciones</p>
---	---------------------------------

El Equipo de Trabajo debe: i) elaborar un mapa de actores coherente con el área de influencia, que permita identificar las barreras que podrían dificultar la participación de ciertos actores; ii) caracterizar el territorio, a través de un análisis de entorno; iii) implementar un proceso de difusión inicial; y conformar una Mesa de Trabajo que cumpla con criterios de representatividad. Todo lo anterior, debe tener una especial consideración a los pueblos indígenas, actores defensores de los asuntos ambientales o grupos excluidos.

El aspecto mejor logrado en esta dimensión fue la conformación de la Mesa de Trabajo, que cumplió con los criterios de representación de actores e intereses del territorio.

Sin embargo, se debe señalar que existieron serias deficiencias en la elaboración del Mapa de Actores. Su calidad es muy baja y su enfoque metodológico completamente equivocado. Así también, la caracterización del territorio fue insuficiente, no cumpliendo los estándares del Anexo 4 del protocolo.

Producto de la debilidad del mapa de actores y la imposibilidad de determinar el área de influencia del proyecto y los potenciales afectados, no fue posible establecer una estrategia pertinente a los intereses de los potenciales participantes y tampoco fueron consideradas las barreras existentes en los distintos grupos para facilitar su participación.

Estos aspectos fueron determinantes en dos asuntos que consideramos de la mayor importancia: i) la baja participación en reuniones ampliadas, que se consideran claves en la legitimidad de los acuerdos a los que llegue la Mesa de Trabajo y ii) en la imposibilidad de determinar si la diversidad de opiniones, especialmente al interior de la comunidad de Catrihuala, quedaron efectivamente representados en el proceso de diálogo.

La difusión inicial solo contempló dos vías de difusión: entrevistas a actores relevantes del territorio y reuniones ampliadas con dos organizaciones /comunidades (Cacicado Riachuelo y comunidad de Catrihuala).

5.2.2 Criterio: Las personas o grupos que deseen participar pueden efectivamente hacerlo, integrándose al proceso de forma voluntaria;

Las personas o grupos que deseen participar pueden efectivamente hacerlo, integrándose al proceso de forma voluntaria.	Cumple
--	--------

Esta segunda dimensión plantea que: i) no existirán vetos a ningún actor interesado en participar en el proceso, ii) sí impone un requisito a los integrantes de la Mesa de Trabajo, quienes deberán contar con una validación de sus representados para integrarse, y iii) que el Plan de Participación debe ser capaz de hacerse cargo de todos los aspectos que aseguren una participación libre e informada.

Los evaluadores pudimos constatar que al inicio del proceso, se enfrentó a la disyuntiva de incorporar a otros actores distintos a la comunidad de Catrihuala. Esta tensión se resolvió respetando los principios del AVP, pero llamó la atención que este factor - tan importante en el Protocolo- no fuese claramente socializado en la etapa de difusión a los actores comunitarios y a la empresa.

Respecto de la labor de la Mesa de Trabajo, se constató que no existió una participación sistemática de todos los actores y que la tarea de validar los avances con sus representados no fue asumida a cabalidad. Fue un desafío para el Equipo de Trabajo mantener en funcionamiento la Mesa de Trabajo.

Esta experiencia sugiere que el Protocolo debe precisar respecto al rol, representación y funciones que asigna a los integrantes de la Mesa de Trabajo. También pareciera ser necesario profundizar la conceptualización entre afectados directos y personas u organizaciones interesadas, en oposición a la mera representación geográfica o temática. Este es un aspecto que adquiere mucha importancia a la hora de definir el mecanismo de gobernanza de los aportes del proyecto al desarrollo local.

El proceso tuvo una participación más bien baja. Tuvo dificultades de convocatoria y asistencia. La evidencia encontrada indica que el Plan de Participación no consideró las dificultades o real interés de los actores por involucrarse en el proceso. A diferencia del AVP de Vallenar, las características del territorio sí fueron un factor relevante que afectó la calidad de la participación, así como el capital social de las comunidades y organizaciones participantes. Nuevamente, estos aspectos podrían haberse abordado con un mejor diagnóstico previo, a través del Mapa de Actores y Análisis de Entorno.

5.2.3. Criterio: Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso, que a su vez cuentan con indicadores que explicitan procedimientos, actividades, productos y resultados y que para este principio totalizan diecinueve.

Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso, que a su vez cuentan con indicadores que explicitan procedimientos, actividades, productos y resultados y que para este principio totalizan diecinueve	Cumple
---	--------

Finalmente, la tercera dimensión que debe evaluarse en el Principio de Incidencia refiere a que el proceso debe "establecer objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso".

En esta dimensión se asignan estándares a cumplir por parte del Equipo de Trabajo; la Mesa de Trabajo; la comunidad local y la Empresa.

Respecto del Equipo de Trabajo, debemos señalar que este presentó evidentes debilidades que incidieron decididamente en la calidad de los resultados finales. Entre los problemas enfrentados se encuentran: el perfil de los integrantes (algunos miembros no contaban con las habilidades y competencias necesarias); incapacidad para coordinarse y colaborar internamente e indefinición de roles; ausencia de liderazgo. Esta

situación se vio agravada por la falta de un enmarcamiento estratégico por parte de la ASCC. Afortunadamente esto se revierte en la última etapa, con los cambios internos del equipo y el refuerzo al equipo de la Agencia. Junto con el estadio de desarrollo proyecto, las deficiencias del Equipo Técnico fueron los dos factores más críticos en el desarrollo del proceso.

Las deficiencias del Equipo fueron constatadas, además, en la debilidad de algunos productos claves de la Fase de Preparación (Mapa de Actores y Análisis de Entorno), como ya se ha señalado anteriormente.

En algunas de las entrevistas a los participantes se expresaron dudas sobre la imparcialidad de los integrantes del Equipo de Trabajo de la primera etapa. Esta percepción de los entrevistados fue corroborada por el equipo evaluador. En efecto, al entrevistar a un miembro del Equipo de Trabajo, este señaló no comprender adecuadamente el criterio de neutralidad impulsado por el AVP, cuestión que nos pareció muy preocupante.

En relación a la Mesa de Trabajo, afirmaron que fueron una contraparte activa del proceso participativo, reflejando adecuadamente los intereses y expectativas de los habitantes del territorio y de las diferentes partes involucradas. Las debilidades estuvieron asociadas a la capacidad de la Mesa de Trabajo y del Equipo de Trabajo para validar en instancias ampliadas los acuerdos a los que la Mesa de Trabajo iba llegando.

Finalmente, respecto de la Empresa, se constató que puso a disposición del proceso el equipo humano exigido en el Protocolo.

5.3 Principio 3: Igualdad de oportunidades

Igualdad de oportunidades.	Cumple con Observaciones
----------------------------	--------------------------

Cuenta con mecanismos que apuntan a la equidad e igualdad en el acceso a la participación y a la posibilidad de expresar libremente opiniones, intereses y necesidades. Deberá existir especial consideración por aquellos grupos excluidos y/o que requieran mecanismos apropiados para asegurar su participación. Además, propone objetivos y reglas claras para los diferentes grupos que participen en cada una de las etapas del proceso.

En un proceso de las características que tiene el AVP, es fundamental garantizar la igualdad de oportunidades, con todas las dificultades y desafíos que ofrecen los territorios con vulnerabilidad, falta de conexión, exclusión, etc. El recorrido por el

territorio y el encuentro con los distintos participantes, nos permite señalar que efectivamente existía aquí un desafío que requería ser abordado oportunamente.

En las instancias de participación convocadas el número de asistentes no era masivo, salvo en algunas instancias de formación donde llegaron más interesados. La reflexión en este sentido es si se utilizaron todos los mecanismos de convocatoria disponibles y si ellos fueron pertinentes para la realidad del territorio. Algunos entrevistados señalan que la clave indígena no fue incorporada oportunamente y ello dificultó la participación de miembros de la comunidad que no eran los dirigentes.

Por otra parte, se menciona que debería haberse trabajado más cercanamente a los dirigentes de todas las comunidades, ya que ellos conocen los mecanismos más apropiados para llegar a sus bases y mantenerlos informados. Todos los entrevistados están de acuerdo en que no existe una práctica de participación habitual, que las personas más bien delegan en sus dirigentes las decisiones y ocasionalmente se informan.

Más allá de esta realidad, que parece ser transversal a lo que observamos en otros territorios de nuestro país, en el caso de este proceso que tiene como principio la igualdad de oportunidades, deberían haberse hecho esfuerzos mayores por lograrlo. En este sentido, la disponibilidad de recursos financieros son clave para lograr este objetivo, especialmente si estamos hablando de personas y/o comunidades altamente vulnerables y que participar de procesos como este les implica dejar de trabajar o destinar horas de su producción de subsistencia para asistir a reuniones y asambleas.

Este principio apunta a que se establezcan "mecanismos que (garanticen) equidad e igualdad en el acceso a la participación y a la posibilidad de expresar libremente opiniones, intereses y necesidades. Deberá existir especial consideración por aquellos grupos excluidos y/o que requieran mecanismos apropiados para asegurar su participación".

5.3.1 Criterio: Todos los participantes tienen igual posibilidad de expresar sus opiniones, intereses y necesidades, las que gozan del mismo valor

<p>Todos los participantes tienen igual posibilidad de expresar sus opiniones, intereses y necesidades, las que gozan del mismo valor.</p>	<p>Cumple</p>
--	---------------

Se mide a través de: i) si alguna empresa o comunidad fue impedida de participar; ii) accesos a recursos de apoyo; e iii) implementación de instancias de participación ampliada.

Al respecto, podemos señalar que no se registraron barreras de entrada para quienes quisieran participar. No obstante, queda la duda de si algunos integrantes de la comunidad de Catrihuala fueron representados efectivamente en el proceso.

A la fecha de este informe, queda pendiente verificar si se dispusieron recursos (económicos y humanos) de apoyo para facilitar la participación, especialmente considerando las dificultades de desplazamiento en el territorio.

Las instancias ampliadas no fueron suficientes para garantizar la representatividad y legitimidad de los acuerdos, como ya se ha señalado en acápite anteriores.

5.3.2 Criterio: Las costumbres y la cultura local han sido consideradas en todas las etapas del proceso, especialmente, en el diseño del plan participativo

Las costumbres y la cultura local han sido consideradas en todas las etapas del proceso, especialmente, en el diseño del plan participativo.	Cumple con Observaciones
--	--------------------------

Al respecto consideramos que no se cumplió con los estándares del Protocolo, porque no se incorporaron mecanismos socioculturalmente apropiados, limitándose a una estrategia tradicional de participación. Las condiciones de aislamiento de algunas comunidades y personas no fueron debidamente consideradas.

5.3.3 Criterio: Nivelación de capacidades y utilización de un lenguaje apropiado de modo de quebrar asimetrías entre las diferentes partes interesadas

El proceso niveló capacidades y utilizó un lenguaje apropiado a modo de quebrar asimetrías entre las diferentes partes interesadas.	Cumple con Observaciones
---	--------------------------

La responsabilidad mayor recae en el trabajo del Equipo de Trabajo, quien debe adoptar medidas para nivelar información; facilitar la debida comprensión de la información que se entrega y eventualmente establecer -si se requieren- medidas complementarias de asesoramiento a las comunidades participantes.

Sobre esto, podemos señalar que los entrevistados valoraron las actividades desarrolladas en este sentido y declaran haber comprendido adecuadamente la información recibida. También valoran el proceso desarrollado en conjunto, aun cuando algunos de los participantes no hayan suscrito el acuerdo.

5.3.4 Criterio: Los grupos con necesidades especiales reciben el apoyo necesario para participar, que a su vez cuentan con indicadores que explicitan procedimientos, actividades, productos y resultados, y que para este principio totalizan trece.

Los grupos con necesidades especiales reciben el apoyo necesario para participar	No cumple
--	-----------

La cuarta dimensión a evaluar en este principio corresponde a si "Los grupos con necesidades especiales reciben el apoyo necesario para participar", en relación a si i) existió capacidad de identificarlos, ii) si se diseñaron mecanismo ad hoc para apoyarlos, y iii) en caso de que se requiriera se dispuso de un presupuesto adicional para ello.

Esta dimensión no se cumplió porque la calidad del diagnóstico inicial impidió determinar con precisión quiénes y dónde podrían eventualmente requerir apoyos diferentes.

5.4 Principio 4: Educación Mutua

Educación Mutua	Cumple con Observaciones
-----------------	--------------------------

Promueve oportunidades de aprendizaje en que se fomenta el diálogo entre el conocimiento científico experto y el conocimiento local situado, impulsando el intercambio de información y el trabajo colaborativo.

Las sesiones de formación que se ejecutaron durante el proceso y que permitían dar cumplimiento al principio de la educación mutua, fueron valoradas y reconocidas por los asistentes a ellas.

Las características de un proyecto como el propuesto por SOWITEC: producción de energía eléctrica a través de fuente eólica, requiere de conocimiento y habilidades para comprender su complejidad y a partir de ello, elaborar una opinión o juicio fundado sobre la propuesta. Por esta razón, destinar tiempo, recursos y contar con metodologías que facilitaran el proceso de aprendizaje es fundamental.

El atributo de mutualidad de este principio es crucial y hace la diferencia en términos de un aprendizaje que es recíproco, donde se encuentra el conocimiento experto con el conocimiento experiencial o ancestral. Algunas sesiones de trabajo cumplieron este objetivo, por ejemplo, cuando se abordó la visión Mapuche – Huilliche sobre el territorio o el valor ecológico de la Cordillera de la Costa, ya que fueron integrantes de la comunidad y organizaciones vinculadas quienes se hicieron cargo de presentarlo y elegidos por la Mesa de Trabajo.

La reflexión por hacer es, cuánta innovación metodológica se aplica en estos procesos de educación mutua, pensando específicamente en las asimetrías de información,

conocimiento y competencias que existen entre los involucrados en un proceso de participación temprana de estas características. Al menos en lo observado, no se aprecia un especial esfuerzo en diseñar mecanismos y procesos pedagógicos que contribuyan a abordar estas asimetrías y garanticen la reciprocidad de aprendizajes.

Este Principio, se define en el Protocolo del siguiente modo: "Promueve oportunidades de aprendizaje en que se fomenta el diálogo entre el conocimiento científico experto y el conocimiento local situado, impulsando el intercambio de información y el trabajo colaborativo".

5.4.1 Criterio: El proceso participativo incluye mecanismos que fomentan la búsqueda colaborativa de información y la toma conjunta decisiones

El proceso participativo incluye mecanismos que fomentan la búsqueda colaborativa de información y la toma conjunta decisiones	Cumple con Observaciones
--	--------------------------

La primera dimensión a revisar, en el cumplimiento de este principio se refiere a que "el proceso participativo incluye mecanismos que fomentan la búsqueda colaborativa de información y la toma conjunta decisiones".

En esta dimensión se busca, por una parte, que el titular capacite en materias de diálogo a su personal y, por otro, generar un intercambio de conocimientos, a través de instancias formales implementadas en el marco del Plan de Participación, con la finalidad de que estas perspectivas sean incorporadas en el diseño final del proyecto.

El diálogo entre las distintas perspectivas fue un aspecto bien logrado del proceso. Respecto de la capacitación de actores en materia de diálogo, se verificó la realización de un taller dirigido a la comunidad, que fue bien valorado por los participantes. A la fecha de este informe no se ha verificado que esta actividad haya sido desarrollada con los trabajadores de la empresa, como lo contempla el Protocolo.

5.4.2 Criterio: La ASCC deberá velar porque siempre que sea necesario se realicen estudios adicionales, a fin de evaluar la incidencia ambiental, social y cultural que el proyecto previsto puede tener sobre el territorio, que a su vez cuentan con indicadores que explicitan procedimientos, actividades, productos y resultados y que para este principio totalizan siete.

La ASCC deberá velar porque siempre que sea necesario se realicen estudios adicionales, a fin de evaluar la incidencia ambiental, social y cultural que el proyecto previsto puede tener sobre el territorio, que a su vez cuentan con indicadores que explicitan procedimientos, actividades, productos y resultados y que para este principio totalizan siete.	Cumple con observaciones
--	--------------------------

La segunda dimensión que debe revisarse en torno a este principio se refiere a que "la ASCC deberá velar porque siempre que sea necesario se realicen estudios adicionales, a fin de evaluar la incidencia ambiental, social y cultural que el proyecto previsto puede tener sobre el territorio".

Sobre esta materia no se encontró evidencia de que hubiera solicitudes de estudios adicionales. Esto probablemente se relacione -nuevamente- con el estadio de desarrollo del proyecto. Es importante señalar que el Acuerdo contempla una serie de requisitos técnicos para la elaboración de la línea base ambiental del proyecto. En todo caso, en nuestra opinión, estas exigencias se ajustan a lo establecido en la normativa ambiental de evaluación de proyectos, por lo el proponente está obligado a cumplirlas con independencia de que exista o no el Acuerdo.

Una solicitud realizada por la comunidad, y aún no satisfecha, fue realizar una visita a un proyecto eólico en la comuna de Chiloé.

5.5 Principio 5: Transparencia y acceso a la información

Transparencia y acceso a la información	Cumple
---	--------

Afronta las asimetrías de información asegurando la disponibilidad, comprensión y el acceso temprano y permanente de todos quienes participan. Promueve la sistematización y entrega de conocimiento verídico y de calidad, y fomenta el seguimiento del proceso.

El principio de transparencia y acceso a la información fue medianamente cumplido, de acuerdo a la apreciación elaborada a partir de la observación y las entrevistas. Probablemente el elemento más crucial que contribuye a este juicio es la falta de información desde la empresa con relación al proyecto.

Es cierto que estamos hablando de una pre-factibilidad y que era razonable que no existiera mucha información técnica disponible al momento de llevar a cabo el AVP, pero no es menos cierto que la empresa contaba con datos y levantamiento técnico que no estuvo del todo disponible en las discusiones de la Mesa de Trabajo y en las sesiones destinadas a conocer el proyecto.

Esta debilidad apreciada tuvo impacto en varias instancias y momentos del proceso, por ejemplo, en la elaboración del Análisis Socioambiental, en la discusión sobre mitigación y compensación de impactos, en la reflexión sobre beneficios y aportes al desarrollo local y por qué no decirlo, instó a la creación de expectativas en términos del potencial que este proyecto tenía para los miembros de la Comunidad Catrihuala en relación a la generación de un modelo de negocios que los incluyera como socios.

También influyó en la generación de un imaginario que se elaboró desde el lugar que los participantes apreciaban al proyecto. Por ejemplo, las comunidades costeras del área protegida Mapu Lahual, pensaban que su proyecto de etno-turismo se vería afectado por la visión de los aerogeneradores que tendrían desde la costa. Sin embargo, no se contaba con información precisa de dónde estos estarían instalados. Lo mismo ocurría si se profundizaba en la discusión de la necesaria línea de transmisión que requiere un proyecto de energía de estas características: ¿cómo afectaría esto a los bosques de alerce?, especie protegida y con planes de manejo.

Es evidente, que quedaron preguntas abiertas que la falta de información impidió resolver. Es difícil decir que se trata de un incumplimiento al principio de transparencia, pero claramente faltó cumplir con el acceso a la información.

5.5.1 Criterio: La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella

La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella	Cumple con observaciones
--	--------------------------

El Protocolo tiene una alta exigencia en esta materia, e indica que:

- El titular, en la etapa de Admisibilidad, provee información para la elaboración de productos claves (perfil del proyecto, Mapa de actores y Análisis de Entorno).
- La ASCC difunde inicialmente a la comunidad local y otros actores relevantes, información del proyecto y del proceso de participación.
- Existe una estrategia de comunicación a lo largo de todo el proceso que garantiza información de amplia cobertura.
- Existe información pública del proceso, sus responsables, asesores y financiamiento.
- Existe un mecanismo de respuesta rápida para cualquier persona que consulte sobre el mismo.
- Las Actas de las actividades están disponibles públicamente.
- El AVP está disponible públicamente.

En la evaluación se ha recogido que la información entregada por titular ha resultado insuficiente para los productos que se requiere elaborar. Según se recogió en las entrevistas, el titular no estaba en condiciones de entregar información más completa dado el estadio de desarrollo del diseño del proyecto. Este factor no fue ponderado en la etapa de admisibilidad para determinar la pertinencia de desarrollar un proceso de AVP.

La estrategia de difusión y comunicación del proceso se considera un aspecto muy poco logrado del proceso. No solo se tuvieron problemas de comunicación con la Mesa

de Trabajo, también se verificaron problemas de comunicación con los habitantes de las comunidades locales. El territorio presentaba características desafiantes para las convocatorias a las actividades planificadas y no se contó con un mecanismo de comunicación que garantizara los mínimos estándares necesarios. Esto afectó la participación de las personas potencialmente afectadas por el proyecto.

La información que establece el Protocolo está dispuesta públicamente en la página WEB de la ASCC, con excepción de la información financiera solicitada.

Se encuentra pendiente de verificar si esta información se fue disponiendo a medida que el proceso avanzaba o solo se subió en forma completa al final del mismo. También se debe verificar si existieron requerimientos de información adicional a la WEB y en qué plazos fueron respondidas las consultas.

5.5.2 Criterio: La información es comprensible para todos los interesados;

La información es comprensible para todos los interesados	Cumple
---	--------

La segunda dimensión a evaluar en este principio es: "La información es comprensible para todos los interesados y considera que:

- Se diseña un sistema de información en conjunto con los participantes del proceso
- EL Equipo de Trabajo tiene las habilidades para transmitir la información a un lenguaje comprensible para personas no expertas.
- El Equipo de Trabajo prepara información y materiales apropiados para que todos comprendan y puedan desarrollar su propia opinión al respecto.
- El proceso de participación cuenta con al menos cuatro formas diferentes y apropiadas al contexto local para difundir información de manera permanente.

Como se ha señalado, la comunicación con los participantes no fue bien evaluada por los entrevistados. Pareciera que el Equipo de Trabajo no se hizo cargo de las orientaciones específicas del Protocolo. Particularmente, no encontramos evidencia de que el diseño del sistema de comunicación se haya realizado en forma conjunta y los mecanismos e instrumentos no resultaron suficientes.

El Panel de Evaluación se formó la convicción de que este era un aspecto especialmente desafiante. Dada las características del territorio, la dispersión geográfica de los actores que se esperaba involucrar, la baja cobertura de los sistemas de telecomunicaciones y el perfil social de los participantes, lo que requería una estrategia especialmente adaptada a estas condiciones.

5.5.3 Criterio: La información es parte de un proceso de retroalimentación entre las partes

La información es parte de un proceso de retroalimentación entre las partes	Cumple
---	--------

La Tercera Dimensión a evaluar en este principio es: "La información es parte de un proceso de retroalimentación entre las partes". Para ello el Protocolo señala que se deberá:

- Contar con una Empresa disponible a facilitar la información que requiera el proceso de participación.
- Que la información disponible permite que los actores locales puedan pronunciarse sobre la calidad, pertinencia y suficiencia de los estudios y antecedentes técnicos disponibles.
- Que el Equipo de Trabajo registra, sistematiza y socializa la información y la evolución de las posiciones de los actores en el desarrollo del proceso de participación, lo que es revisado y validado por los participantes.
- Existe un procedimiento claro para atender las consultas, reclamos, propuestas de los participantes e interesados durante todo el proceso de participación y construcción de acuerdos.

Según la evaluación, la empresa estuvo disponible a entregar la información que tenía disponible a la fecha, aunque –como ya se ha señalado reiteradamente- esta no fue suficiente para que los participantes ponderarán el real alcance del proyecto y sus potenciales afectaciones.

Respecto a la capacidad del Equipo de Trabajo para socializar la información registrada en las distintas etapas de participación, algunos entrevistados se quejaron por la demora en las entregas de las actas respectivas.

Si bien no existió un mecanismo especializado, los entrevistados manifestaron que cuando expresaron molestias o reparos en determinadas etapas del proceso, estas fueron atendidas satisfactoriamente.

5.6 Tabla resumen sobre cumplimiento de los principios y criterios

Principio 1: Incidencia en las decisiones	Cumple con observaciones
Criterio 1.1	Cumple con observaciones.
Criterio 1.2	Cumple
Criterio 1.3	Cumple con observaciones.

Principio 2: Inclusión y Representación de intereses		Cumple
Criterio 2.1	Cumple con observaciones.	
Criterio 2.2	Cumple.	
Criterio 2.3	Cumple.	
Principio 3: Igualdad de oportunidades		Cumple con observaciones
Criterio 3.1	Cumple	
Criterio 3.2	Cumple con observaciones.	
Criterio 3.3	Cumple con observaciones.	
Criterio 3.4	No cumple	
Principio 4: Educación mutua		Cumple con observaciones
Criterio 4.1	Cumple con observaciones	
Criterio 4.2	Cumple con observaciones	
Principio 5: Transparencia y Acceso a la información		Cumple
Criterio 5.1	Cumple con observaciones.	
Criterio 5.2	Cumple.	
Criterio 5.3	Cumple.	

Finalmente, en relación a la evaluación presentada, es posible afirmar que el proceso de participación temprana del piloto Río Negro - Catrihuala, bajo la metodología del programa de AVP, dio garantías parciales a un alto estándar, obteniendo un cumplimiento con observaciones global.

El detalle del cumplimiento de cada indicador individual se puede revisar en el Anexo N°2 del Informe.

6. Sugerencias de mejora a futuro

A continuación, se presentan una serie de elementos identificados por los expertos del panel, a partir de su evaluación del piloto Catrihuala. Entregan reflexiones más estratégicas asociada al instrumento AVP y al Rol del Estado.

6.1 La definición de la oportunidad de instalación de procesos y los tiempos de la gestión pública

Este es un desafío permanente cuando se diseña política pública y se hace más evidente aún, cuando está se implementa. Si bien, no necesariamente es posible resolver, si es importante buscar la forma de mejorar la performance. En el caso del AVP, que justamente se propone como un instrumento para iniciar un proceso de participación temprana, cabe preguntarse ¿qué tan temprano se debe iniciar un proceso de participación? En el caso de Río Negro, nos parece que el AVP no debería haber estado vinculado al "Proyecto de Energía Eólica Catrihuala", sino más bien al proceso de instalación de antenas de medición de calidad de los vientos. Este era el proceso que se estaba llevando a cabo, que estaba impactando en el territorio y que buscaba información relevante para definir la factibilidad de un proyecto futuro. Usando ese marco, el AVP habría avanzado en una senda de mayor claridad y menores expectativas.

En este sentido, la recomendación de mejora tiene que ver con la definición que establece la ASCC para dar inicio a un proceso y para ello es clave la sintonía que logra con otros actores institucionales de carácter regional y local. La decisión de cuál es el objeto que se somete al proceso de construcción de acuerdo es lo que debe analizar en detalle y es regla hacerlo para cada caso.

Del mismo modo, la coordinación de estas acciones con las exigencias de gestión pública, en términos de cumplimiento de metas y logros de resultados comunicables. En el caso del AVP de Río Negro, se observó una exigencia al ET de sacar la tarea y lograr el Acuerdo, probablemente influido por el cumplimiento de metas desde la institución. En cierto sentido, esto explica la falta de tiempo que algunos actores identificaron y que los llevó a no firmar el acuerdo.

6.2 Las exigencias al titular del proyecto

El rol clave que cumplen las empresas haciéndose parte y aceptando las reglas del juego de un proceso de participación temprana es fundamental. Avanzar en esta línea de trabajo, estableciendo y abriendo compromisos de participación con más empresas

de distintos sectores productivos es de suma urgencia para la construcción de políticas públicas inclusivas, sustentables y que aborden la equidad territorial.

Sin embargo, esta articulación con el sector privado requiere de las mayores exigencias en término de las condiciones y requisitos que deben cumplir para no entorpecer el proceso de participación temprana, abogando por criterios de transparencia en sus intereses y en la visión de desarrollo que tienen del territorio donde se instalará su faena o proyecto.

En este ámbito, aún queda mucho por aprender, especialmente a las empresas, quienes han tenido prácticas sostenidas de no incorporación de los intereses de la comunidad o de la vocación territorial definida por las instituciones pertinentes. Así como la importancia de la evaluación de impactos ambientales y el fiel cumplimiento a dicha normativa, ya no se discute, paulatinamente deben consignar la necesaria implementación de procesos de participación temprana y esto no sólo en la lógica de evitar la conflictividad social, sino porque la experiencia indica que así debe ser.

La Agencia debe definir claramente y hacer exigibles las condiciones previas para que una empresa se haga parte de un proceso de AVP, con altos estándares de cumplimiento. Esta es una forma, que al menos normativamente, permitiría evitar flexibilidades con el titular que sólo afectarán y deslegitimarían el proceso de participación temprana.

6.3. Gobernanza y expertise del Equipo de Trabajo: ¿expertos o implementadores?

La gobernabilidad de este proceso es requisito para garantizar los resultados esperados y permitir que el Protocolo del AVP se cumpla a cabalidad. Definir y hacer cumplir los roles y funciones de cada uno de los integrantes del ET conformado para estos efectos es crucial, al mismo tiempo que tomar las decisiones oportunas en el caso que estos no se estén cumpliendo. Avanzar en procesos de certificación y acreditación de profesionales, técnicos y/o expertos en procesos de participación temprana es una tarea que la ASCC tiene claro y refuerza su convicción. Los interesados: empresas consultoras, consultores independientes, etc. deben recibir una formación que sea parte de su proceso de acreditación. Las habilidades y competencias que ellos indican poseer deben ser verificadas y la conducción estratégica del proceso debe estar en manos de la Agencia; esto último es una tarea indelegable, ya que es desde la ASCC donde radica la visión estratégica del proceso.

El modelo de gobernanza, a partir de las experiencias de pilotos ya desarrolladas, han aportado los necesarios aprendizajes para consolidarlo y contar con un repertorio de posibilidades de organización de ET. Algunos elementos claves de este proceso de consolidación parecen ser: la presencia en terreno, las competencias para apoyar procesos de participación comunitaria, los conocimientos en materias socioambientales, el conocimiento y la experiencia acreditada de trabajar en realidades particulares

(dimensión indígena, exclusión, vulnerabilidad social, etc.); habilidades de comunicación y de relacionamiento con diferentes actores: locales, provinciales, regionales y/o nacionales, agentes públicos y privados, etc.

La gobernabilidad del proceso requiere también el suficiente fiato del EdT y el Coordinador de la Agencia, que será el responsable de la conducción del proceso en terreno y por ello, su constitución y acompañamiento en las primeras fases del proceso es una de las tareas que debe asumir la ASCC.

6.4. La inclusión y compromiso de los actores y/o grupos de interés involucrados

El Protocolo del AVP cuenta con los instrumentos y herramientas para garantizar este principio, lo relevante es que este se cumpla durante la implementación y, por tanto, es necesario avanzar en perfeccionar los instrumentos utilizados e innovar en el proceso de levantamiento de información de actores y/o grupos de interés en el territorio.

Probablemente este desafío es mayúsculo, considerando que es uno de los aspectos más cuestionados cuando se desarrollan procesos de diálogo con la comunidad. ¿Quiénes son los representantes?, ¿cuál es el área de influencia desde la perspectiva del diálogo social?, ¿cómo se garantizan los compromisos de participación?, ¿cuáles son los mecanismos más pertinentes de convocatoria?, ¿cómo logramos que el proceso no monopolicen los actores más influyentes?, etc.

Los ajustes que se puedan aplicar en este ámbito, contribuirán a mejorar el uso del AVP y darán más garantías a los participantes del proceso. Una exhaustiva y correcta identificación de actores e intereses en el territorio es plausible de implementar, pero requiere de decisión para llevarla a cabo. Descansar en el Mapa de Actores para cumplir con ello, parece no ser del todo suficiente. Es necesario reflexionar sobre la forma en que se construye este Mapa de Actores; esto en sí mismo es un proceso que requiere de un diseño metodológico y, por tanto, es recomendable revisar el tiempo destinado a este producto y el estándar establecido para su cumplimiento.

6.5. El rol del Estado como garante: La experiencia sostenida por la ASCC a través de los Acuerdos Voluntarios de Preinversión y de los Acuerdos de Producción Limpia.

En toda su diversidad, se han constituido sin lugar a dudas en una nueva forma de abordar los desafíos de inclusión, sustentabilidad, gestión integrada y diversidad territorial desde el Estado. La oportunidad que la Agencia visualizó en el desarrollo de estas experiencias tiene un valor sustantivo en el actual contexto que enfrenta nuestro país: conflictividad social en los territorios, mayor autonomía y deliberación de parte de los actores y/u organizaciones sociales; aumento de procesos de judicialización, tensión

entre las visiones de desarrollo para Chile y un escenario de creciente desconfianza institucional y relacional.

Claramente estos instrumentos no serán los llamados a resolver estos desafíos de escala mayor, pero al menos sientan las bases para implementar diálogos y establecer acuerdos entre el Estado, el sector privado y las comunidades.

Todos los participantes valoran el proceso: el ser convocados, considerados, escuchados. Esto parece ser suficiente para seguir considerando la idea de reforzar los AVP, replicando más pilotos y mejorando la herramienta a partir de los aprendizajes sostenidos.

Uno de los desafíos principales, es sin duda, articular este proceso a otros que el propio Estado chileno lleva a cabo desde distintas instituciones públicas o en alianzas públicas – privadas: la Política de Desarrollo Local promovida por el Ministerio de Energía; el proyecto "Institucionalidad de Diálogo Territorial" de la Alianza Valor Minero, entre otras. Los esfuerzos integrados y una mirada desde la generación de Bienes Públicos, puede generar efectivamente el impacto que se busca y una participación temprana que conduzca a la deliberación participativa, que no necesariamente es la aprobación del proyecto de inversión.

La presencia del Estado en los territorios es relevante para las personas que lo habitan, más aún cuando se trata de sectores postergados y que han experimentado el abandono. En esa línea, experiencias como el AVP le permiten al Estado estar presente en parte en dichos lugares. Un elemento clave es mantener la conducción estratégica, liderar el proceso y llevar a cabo una implementación participativa e inclusiva, que cuente con el acompañamiento, seguimiento y recursos necesarios para cumplir a cabalidad.

6.6 Opciones de mejora en el protocolo

En cuanto a esta temática, es posible proponer varias áreas de mejora:

i) En relación a la Etapa de Admisibilidad. Se observa una cierta confusión sobre las actividades que se deben realizar en este periodo, respecto de aquella que se deben realizar en la Fase de Preparación de la Etapa de Participación.

Claramente, en la Etapa de Admisibilidad se debe determinar si el proyecto se encuentra en una fase temprana de diseño, pero -a la luz de esta experiencia- se debe determinar además, que efectivamente el titular cuenta con información que haga viable el que las comunidades puedan comprender de manera cabal de que se trata el proyecto y cómo eventualmente los afectará.

La responsabilidad de elaborar el perfil del proyecto debe recaer en la Empresa y la ASCC debiera ser la contraparte calificada para exigir que se cumpla con los estándares requeridos por el Protocolo.

ii) Se deben entregar más y mejores orientaciones al Equipo de Trabajo para la elaboración del mapa de actores y análisis de entorno, para disminuir los niveles de discrecionalidad de estas herramientas. No es claro que la empresa debiera jugar un rol en esta materia, pues le resta imparcialidad al proceso.

iii) En base a la experiencia del AVP de Vallenar y de Río Negro, debería revisarse el Protocolo para establecer etapas de discusión general y específicas del proyecto.

Toda la sociedad es responsable de proteger adecuadamente nuestro patrimonio ambiental. Por lo tanto, la determinación de los impactos potenciales y las medidas de gestión que prevengan o minimicen estos impactos, deberían ser temas analizados sin barreras de entrada para toda persona u organización interesada.

En nuestra opinión, no aplica el mismo criterio cuando nos referimos a las potenciales afectaciones socioeconómicas, que involucran a los afectados directos por el proyecto. Esto implica un ejercicio específico para determinar las pérdidas netas a grupos específicos y las inversiones en el desarrollo local que podrían aportar a su compensación o, mejor aún, elevar los estándares de calidad de vida en el mediano y largo plazo de esos mismos grupos. En esta conversación los actores involucrados debieran ser, en forma prioritaria, los gobiernos locales y las comunidades directamente afectadas. En ningún caso, esta distinción debería restarle transparencia al proceso, sólo implica una diferenciación de los titulares de derechos y obligaciones de participación en los distintos componentes del AVP.

iv) Revisar orientaciones del Protocolo en materia de difusión y comunicación. Para futuras experiencias, se sugiere que este aspecto sea especialmente monitoreado desde el equipo central de la Agencia. Al respecto, pareciera muy determinante que el sistema de comunicación sea especialmente diseñado en forma participativa.

Una opción a considerar, es que se incorpore en el Protocolo responsabilidades específicas a la Mesa de Trabajo, en materia de comunicación del proceso, y debería reservarse un presupuesto especial para ello. El Equipo Técnico es pequeño, no siempre podrá estar radicado en el territorio y agregarle más exigencias podría elevar significativamente los costos. Ejemplos de tareas específicas que se le podrían encomendar a la Mesa de Trabajo son: participar en la distribución física de las convocatorias ampliadas y organizar reuniones internas de las organizaciones a las que pertenecen. Ello obligaría a entregarles soporte financiero para la adecuada producción de las mismas, así como la entrega de material que asegure una cierta homogeneidad en los contenidos que se transmiten; entre otros.

7. ANEXOS

7.1. ANEXO 1: Listado de documentos revisado por evaluadores del Panel

Documentos AVP Catrihuala - Río Negro

0. Etapa de Preparación

- 0.1. Equipo de Trabajo
- 0.2. Mapa Actores Completo
- 0.3. Análisis Socioambiental

0.4 Carpeta Difusión

- 0.4.1. Minuta_Reunion_CONAF 13 08 2015
- 0.4.2. Minuta_Reunion_Gobernacion 13 08 2015
- 0.4.3. Minuta_Reunion_Municipalidad 13 08 2015
- 0.4.4. Minuta_Reunion_Cacicado 13 08 2015
- 0.4.5. Minuta_Reunion_Comunidad_Catrihuala 26 08 2015
- 0.4.6. Programa_Jornada_Informativa_Riachuelo 09 09 2015
- 0.4.7. Presentacion_Energia_Eolica_Jornada_Informativa_Riachuelo 09 09 2015
- 0.4.8. Minuta_Reunion_Comunidad_Catrihuala 04 10 2015

0.5 Carpeta Reuniones

- 0.5.1. Minuta_Reunion_CPL_Empresa 01 10 2015
- 0.5.2. Minuta_Reunion_CPL_Catrihuala_Empresa 06 11 2015
- 0.5.3. Minuta_Reunion_CPL_Catrihuala_Empresa 26 11 2015
- 0.5.4. Minuta_Reunion_CPL_Catrihuala_Empresa 10 12 2015
- 0.5.5. Minuta_Reunion_CPL_Empresa 01 04 2016

1. Mesa de trabajo

- 1.0 Decalogo_Mesa_de_Trabajo
- 1.1. Minuta_Reunion_Mesa_Trabajo 07 01 2016
- 1.2. Minuta_Reunion_MesaTrabajo 03 03 2016
- 1.3. Minuta_Reunion_MesaTrabajo 07 04 2016
- 1.4. Minuta_Reunion_MesaTrabajo 19 05 2016
- 1.5. Minuta_Reunion_MesaTrabajo 30 06 2016
- 1.6. Minuta_Reunion_Mesa_de_Trabajo 21 07 2016
- 1.7. Presentacion_Reunion_Mesa_de_Trabajo 21 07 2016
- 1.8. Minuta_Reunion_Mesa_de_Trabajo 01 09 2016
- 1.9. Presentacion_Reunion_explicativa_Modelo_de_negocios_electricos 01 09 2016
- 1.10. Presentacion_Preparacion_Acuerdos_AVP_Rio_Negro_Mesa_de_Trabajo 01 09 2016
- 1.11. Minuta_Reunion_Mesa_de_Trabajo 15 09 2016
- 1.12. Minuta_Reunion_Mesa_de_Trabajo 29 09 2016
- 1.13. Minuta_Reunion_Mesa_de_Trabajo 13 10 2016
- 1.14. Minuta_Reunion_Mesa_de_Trabajo 10 11 2016
- 1.15. Minuta_Reunion_Mesa_de_Trabajo 16 11 2016

2. Plan de participación

2.0. Plan de Participación

2.1. Cronograma actividades

2.2. Carta Gantt AVP Río Negro Equipo 26 jul 2016 + Replanificación Octubre (documento gestión interna)

2.3. Minutas Sesiones Ampliadas

2.3.1. Minuta Jornada Ampliada ERNC y SEIA 09 06 2016

2.3.2. Minuta Jornada Ampliada Vision_Mapuche_Huillliche_del_Territorio 29 07 2016

2.3.3. Minuta Jornada Ampliada Valor_Ecologico_Cordillera_de_la_Costa 02 09 2016

2.3.4. Minuta Jornada Ampliada Ciclo_e_Idea_de_Proyecto 06 10 2016

2.4 Presentaciones Sesiones Ampliadas

2.4.0 Presentacion_Introductoria_Piloto_AVP_pdf__66

2.4.1. Presentación Jornada Ampliada ERNC y SEIA- Temes Genéricos 09 06 2016

2.4.2. Presentación Jornada Ampliada ERNC y SEIA- Sistemas Eléctricos Energia 09 06 2016

2.4.3. Presentación Jornada Ampliada Vision_Mapuche_Huillliche_del_Territorio - Wallmapu Jorge Cheuquian 29 07 2016

2.4.4. Presentación Jornada Ampliada Valor_Ecologico_Cordillera_de_la_Costa 02 09 2016

2.4.5. Presentación Jornada Ampliada Valor_Ecologico_Cordillera_de_la_Costa - CONAF 02 09 2016

2.4.6. Presentación Jornada Ampliada Valor_Ecologico_Cordillera_de_la_Costa - Corporación Alerce 02 09 2016

2.4.7. Presentación Jornada Ampliada Ciclo_e_Idea_de_Proyecto - Sowitec 06 10 2016

2.4.8. Presentación Jornada Ampliada Validación Documentos AVP - CPL 28 11 2016

3. Acuerdos Voluntarios

3.1. AVP_Rio_Negro_Proyecto_Catrihuala

3.2. Formulario_de_Adhesion_AVP

3.3. Video Resumen Proceso AVP Catrihuala

3.4. Adherentes AVP Post Firma (organizaciones y personas naturales) 12 - 13 de enero

3.5. Base de datos AVP Río Negro - CPL

3.6. Base de datos Equipo TECO

4. Informes Equipo de Trabajo

4.1 Informe Avance ET Catrihuala 08 2015

4.3 Informe Avance ET Catrihuala 10 2015

4.4 Informe Resumen TECO 12 2015

4.5 Informe Avance ET Catrihuala 04 2016

4.6 Informe Resumen Final TECO 11 2016

5. Informes Observadora

5.1. Informe Seguimiento Observadora 08 2015

5.2. Informe Seguimiento Observadora 09 2015

5.3. Informe Seguimiento Observadora 10 2015

5.4. Informe Seguimiento Observadora 11 2015

5.5. Informe Seguimiento Observadora 01 2016 - 08 2016

5.6. Informe Seguimiento Observadora 09 2016 - 10 2016

5.7. Informe Seguimiento Observadora 11 2016

7.2. ANEXO 2: Cumplimiento Indicadores del proceso AVP Catrihuala

Número indicador	Principio	Criterio	Indicador	Cumplimiento	Observaciones
1	1. Incidencia en las decisiones	1.1 Se informa efectiva y tempranamente sobre el AVP en el territorio para asegurar un proceso previo, libre e informado.	a) En la Etapa de Admisibilidad, la ASCC difunde exhaustiva y eficazmente información inicial del proceso mediante mecanismos apropiados a la comunidad local, de acuerdo a sus conocimientos y costumbres.	Cumple con observaciones	<p>Este proceso se realizó con empresa SOWITEC, Municipalidad de Río Negro, Concejo Municipal de Río Negro, Servicios Públicos nivel regional, directiva de Comunidad Indígena de Catrihuala</p> <p>Medio de Verificación: Informe de Admisibilidad.</p> <p>Pero, dado el contacto previo que tenía la empresa con algunos integrantes de la comunidad, el atributo de exhaustividad en esta etapa no se cumple a cabalidad.</p>
2	1. Incidencia en las decisiones	1.1 Se informa efectiva y tempranamente sobre el AVP en el territorio para asegurar un proceso previo, libre e informado.	b) En la Etapa de Admisibilidad, la ASCC levanta y triangula información del territorio para analizar la disponibilidad de las comunidades para participar del proceso, mediante procedimientos apropiados y variados (reuniones, visitas al territorio, documentación secundaria, datos estadísticos, prensa, entre otros).	Cumple con observaciones	<p>Se informa a la directiva de la Comunidad Indígena de Catrihuala, así como al Cacicado de Riachuelo</p> <p>La no presencia física en el territorio del equipo de ASCC dificultó el cumplimiento de este indicador y obstaculizó un levantamiento de información más completo.</p> <p>El proceso desarrollado en esta etapa fue insuficiente. Existían criterios distintos para focalizar la intervención y el mapa de actores inicial no arrojó información relevante para definir la estrategia. Se desaprovechó información relevante que pudo aportar el Municipio y de otras instituciones que ha trabajado en la comuna.</p>
3	1. Incidencia en las decisiones	1.1 Se informa efectiva y tempranamente sobre el AVP en el territorio para asegurar un proceso previo, libre e informado.	c) En la Etapa de Admisibilidad, se define un mecanismo verificable para obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades locales para participar del proceso, que incluya a sus instituciones representativas (Anexo 1).	Cumple con observaciones	<p>Se cumple parcialmente con este requisito en base al estándar que obliga el Protocolo.</p>

4	1. Incidencia en las decisiones	1.2 Los participantes influyen en la definición de ámbitos claves del proyecto, como diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios.	a) En la Etapa de Admisibilidad, el titular demuestra que el proyecto se encuentra en etapa de pre-factibilidad o en una etapa que permite hacer ajustes, expresando su disposición a participar de un proceso que puede implicar cambios en el proyecto (Anexo 1).	Cumple	<p>El proyecto se encuentra en etapa de prefactibilidad y la empresa tiene disposición a establecer un diálogo que incide en el diseño final del proyecto.</p> <p>Este es el indicador que presentó las mayores dificultades, ya que no se contó con toda la información de los impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios. Puede implicar cambios en el proyecto.</p> <p>Este proyecto se encuentra en una fase anterior a factibilidad, por lo tanto, se habla de idea de proyecto, lo cual ha implicado casi 22 meses después que el nivel de incertidumbre frente a la idea de proyecto se mantenga al punto que aún no es posible señalar a ciencia cierta el grado de pre factibilidad en que se encuentra.</p>
5	1. Incidencia en las decisiones	1.2 Los participantes influyen en la definición de ámbitos claves del proyecto, como diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios.	b) El Equipo de Trabajo y la Mesa de Trabajo diseñan un Plan de Participación para abordar los objetivos de la Etapa de Participación mediante herramientas y actividades colaborativas.	Cumple	<p>El plan de participación es desarrollado de manera conjunta entre el ET y la MT</p>
6	1. Incidencia en las decisiones	1.2 Los participantes influyen en la definición de ámbitos claves del proyecto, como diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios.	c) Los impactos potenciales son identificados y analizados por cada una de las partes mediante un proceso participativo colaborativo (Anexo 5).	No cumple	<p>El estadio de desarrollo del proyecto es tan preliminar que no permite a las comunidades ponderar el alcance real del proyecto como sus potenciales impactos socioambientales.</p> <p>Dado la poca claridad sobre el proyecto, el análisis sobre potenciales impactos, especialmente en lo ambiental, no logra ser del todo riguroso y se trata más bien de un informe genérico que no aborda la especificidad del territorio donde se emplazarán los aerogeneradores.</p>
7	1. Incidencia en las decisiones	1.2 Los participantes influyen en la definición de ámbitos claves del proyecto, como diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios.	d) Los beneficios del proyecto se definen de forma participativa en base a la visión colectiva y de largo plazo de la comunidad local (Anexo 6).	Cumple	<p>El acuerdo establece en términos generales los eventuales beneficios que la empresa podría aportar al desarrollo local, pero no se establece con claridad (en función de los impactos potenciales y los territorios afectados) el quiénes serían sujetos de tales beneficios, ni la modalidad de gobernanza de los mismos.</p> <p>Durante las entrevistas se pudo constatar que no existe una visión común de parte de los actores involucrados. Incluso, al interior de la misma comunidad, existen visiones diferentes sobre cómo el proyecto, beneficiaría o no.</p>

8	1. Incidencia en las decisiones	1.2 Los participantes influyen en la definición de ámbitos claves del proyecto, como diseño, identificación de impactos, evaluación de alternativas y definición de beneficios.	e) Los conocimientos, necesidades e intereses de la comunidad son considerados e influyen en diferentes ámbitos del proyecto, lo que será debidamente registrado por el Equipo de Trabajo en el sistema de información permanente.	Cumple	Solo fue posible que la comunidad incidiera en los criterios para preparar la etapa de diseño del proyecto que aún no se desarrolla.
9	1. Incidencia en las decisiones	1.3 Las opiniones y necesidades de los participantes son consideradas a lo largo del proceso.	a) El Mapa de Actores, el Análisis de Entorno Socioambiental, el Plan de Participación y los Acuerdos Construidos, deberán ser acordados en instancias de participación ampliada.	Cumple con observaciones	No se aprecia, durante el proceso de observación en terreno, que hayan existido las suficientes instancias de participación ampliada. Más bien se avanzó con la MT y ello, no garantiza una verdadera instancia de participación ampliada.
10	1. Incidencia en las decisiones	1.3 Las opiniones y necesidades de los participantes son consideradas a lo largo del proceso.	b) El Equipo y la Mesa de Trabajo identifican y acuerdan de manera ampliada, las necesidades (técnicas, recursos, capacitación, entre otras) que deberán ser abordadas en el Plan de Participación y las formas más pertinentes para su implementación.	Cumple	Las agendas de temas abordados en las instancias de educación mutua fueron definidas de manera conjunta entre el ET y la MT.
11	1. Incidencia en las decisiones	1.3 Las opiniones y necesidades de los participantes son consideradas a lo largo del proceso.	c) El Equipo de Trabajo y la Mesa de Trabajo deberán ser validados por la comunidad una vez finalizada cada fase de la Etapa de Participación.	Cumple con observaciones	Uno de los aspectos más débiles del proceso de participación fueron las dificultades para validar los acuerdos de trabajo de la MT en reuniones ampliadas con las comunidades involucradas.
12	1. Incidencia en las decisiones	1.3 Las opiniones y necesidades de los participantes son consideradas a lo largo del proceso.	d) El Equipo de Trabajo elabora minutas de seguimiento, devolución y validación a lo largo del proceso (de cada una de las instancias de participación), en las que se sistematizan los aportes de quienes participan, para luego, hacerlas públicas, contrastarlas, complementarlas y corregirlas si los participantes lo estiman necesario.	Cumple con observaciones	Existen actas de las diversas reuniones. Sin embargo, se constató en las entrevistas que existió demora en los tiempos comprometidos por el ET para la socialización de las actas entre los participantes.
13	1. Incidencia en las decisiones	1.3 Las opiniones y necesidades de los participantes son consideradas a lo largo del proceso.	e) El Acuerdo Voluntario de Preinversión sintetiza los acuerdos alcanzados y suscritos por las partes a lo largo del proceso y, para ello, la ASCC respeta los procedimientos de la comunidad para llegar a acuerdos, facilitando mecanismos culturalmente adecuados.	Cumple con observaciones	Si bien el proceso concluye con la firma del AVP, este sólo es firmado por la Comunidad Catrihuala, la empresa y la ASCC. El resto de los actores y/u organizaciones que participaron del proceso no firman el acuerdo por considerar que no es claro en los compromisos. Mirado en retrospectiva, el acuerdo incluye las voluntades de las partes que iniciaron esta negociación y no los otros interesados que se sumaron al proceso.
14	2. Inclusión y Representación de intereses	2.1 Los intereses del territorio están adecuadamente representados.	a) Las diferentes partes interesadas, son debidamente identificados por el Equipo de Trabajo, en coherencia con el área de influencia del proyecto (Anexo 3: mapa de actores).	No Cumple	El Mapa de Actores resultó insuficiente. Su calidad es muy baja y su enfoque metodológico completamente equivocado. No fue lo suficientemente exhaustivo. Por ejemplo, no se usó información del Municipio (de Organizaciones Comunitarias).

15	2. Inclusión y Representación de intereses	2.1 Los intereses del territorio están adecuadamente representados.	b) El Equipo de Trabajo caracteriza los intereses de todos los actores involucrados en relación con el territorio, incluyendo posibles obstáculos para su participación (Anexo 3: mapa de actores).	Cumple con observaciones	Producto de la debilidad del mapa de actores y la imposibilidad de determinar el área de influencia del proyecto y los potenciales afectados, debido al estadio de desarrollo del mismo, no fue posible establecer una estrategia pertinente a los intereses de los potenciales participantes. Tampoco fueron consideradas las barreras existentes en los distintos grupos, que fueron determinantes en la participación esperada en el proceso de diálogo. Los documentos revisados dan cuenta de esta caracterización, que si bien es general y en algunos casos no da cuenta a cabalidad de los obstáculos, se cumple con la caracterización.
16	2. Inclusión y Representación de intereses	2.1 Los intereses del territorio están adecuadamente representados.	c) El Equipo de Trabajo identifica, en base a información primaria y secundaria, las características generales del territorio (Anexo 4: análisis de entorno).	Cumple con observaciones	La caracterización del territorio fue insuficiente. No cumple con los estándares del Anexo 4.
17	2. Inclusión y Representación de intereses	2.1 Los intereses del territorio están adecuadamente representados.	d) En la Fase de Preparación, el Equipo de Trabajo difunde información inicial del proceso de manera apropiada y extendida, al menos por tres vías, para asegurar una invitación abierta, amplia y masiva a todas las personas y grupos interesados (Difusión Inicial x 3 vías).	Cumple con observaciones	De lo recogido en las entrevistas y visita a terreno, se verifica que la información inicial no fue del toda inclusiva. Algunas organizaciones se fueron sumando posteriormente al proceso de participación. La difusión inicial solo contempló dos vías de difusión: entrevistas a actores relevantes del territorio y reuniones ampliadas con dos organizaciones /comunidades (Cacicado Riachuelo y comunidad de Catrihuala)
18	2. Inclusión y Representación de intereses	2.1 Los intereses del territorio están adecuadamente representados.	e) El Equipo de Trabajo realiza esfuerzos especiales para convocar a los pueblos indígenas, a los actores asociados a las problemáticas ambientales críticas y a los titulares de derecho del territorio. Aplica técnicas apropiadas para favorecer su participación, y toma consideración por aquellos grupos excluidos y/o que necesiten requerimientos especiales para asegurar su participación, lo que deberán describir, fundamentar y reportar debidamente al CPL antes de que se constituya la Mesa de Trabajo (Difusión Inicial).	Cumple con observaciones	Las características del territorio: dispersión, condiciones de movilidad y acceso, no fueron titulares de derecho del territorio, aplicando técnicas apropiadas para favorecer su participación, y tomando consideración por aquellos grupos excluidos y/o que necesiten requerimientos especiales para asegurar su participación, lo que deberán describir, fundamentar y reportar adecuadamente al CPL antes de que se constituya la Mesa de Trabajo, consideradas del todo. Se observa que algunos integrantes de la propia comunidad de Catrihuala no participaban de las reuniones, básicamente por el lugar donde se llevaban a cabo.
19	2. Inclusión y Representación de intereses	2.1 Los intereses del territorio están adecuadamente representados.	f) Se conforma una Mesa de Trabajo con los diferentes actores involucrados, la que si bien no es representativa, es diversa y adecuada con las características del territorio.	Cumple	Pese a que la conformación de la MT satisface los requisitos del protocolo de AVP, podemos decir que cumple en forma, pero hay distinciones en el fondo que no fueron del todo abordadas.

			velándose por la inclusión de variados intereses.		
20	2. Inclusión y Representación de intereses	2.1 Los intereses del territorio están adecuadamente representados.	g) El Equipo de Trabajo salvaguarda los intereses de la naturaleza asegurándose de que sean representados por organizaciones locales, ONGs, y/o entidades de investigación, identificándoles en el Mapa de Actores e invitándoles a participar en el proceso, considerando propuestas de la comunidad local y/o validando los posibles interesados (Mapa de Actores. Difusión Inicial. Mesa de Trabajo).	Cumple	La conformación de la MT satisface los requisitos del Protocolo de AVP
21	2. Inclusión y Representación de intereses	2.2 Las personas o grupos que deseen participar pueden efectivamente hacerlo, integrándose al proceso de forma voluntaria.	a) Cualquier persona o grupo aplica para ser considerado como actor pertinente sobre la base de sus intereses relacionados con el proyecto, sin ninguna condición o requisito para involucrarse, lo que se informa y se difunde en todas las instancias, herramientas y materiales a lo largo del proceso.	Cumple	Al inicio del proceso se enfrentó la disyuntiva de si se incorporaba a otros actores distintos a la comunidad de Catrihua. Esta tensión se resolvió respetando los principios del AVP, pero llamó la atención que este factor - tan importante en el Protocolo- no fuese claramente socializado en la etapa de difusión y para la empresa.
22	2. Inclusión y Representación de intereses	2.2 Las personas o grupos que deseen participar pueden efectivamente hacerlo, integrándose al proceso de forma voluntaria.	b) El Equipo de Trabajo realiza talleres de sensibilización y capacitación al inicio de la etapa de la Etapa de Preparación en el que se enfatiza el carácter libre y voluntario del proceso.	Cumple	En lo formal se realizaron, pero asiste la duda por la forma en que se desarrolló el proceso si los asistentes asimilaban adecuadamente los principios y procesos que intenta impulsar CPL con este instrumento.
23	2. Inclusión y Representación de intereses	2.2 Las personas o grupos que deseen participar pueden efectivamente hacerlo, integrándose al proceso de forma voluntaria.	c) El componente local de la Mesa de Trabajo está integrado por un grupo de personas quienes, a título personal y de manera voluntaria, se interesan en colaborar activamente con el Equipo de Trabajo, sin perjuicio que su configuración deberá contar con la validación de la comunidad.	Cumple	Esta es una materia en que el Protocolo debe ser revisado. La distinción no pareciera ser útil a la luz de los resultados de este proceso y el del AVP de Vallenar. Pareciera ser necesario profundizar la conceptualización entre afectados directos, personas u organizaciones interesadas, más que en categorías geográficas.
24	2. Inclusión y Representación de intereses	2.2 Las personas o grupos que deseen participar pueden efectivamente hacerlo, integrándose al proceso de forma voluntaria.	d) El Plan de Participación es diseñado de acuerdo a las características del territorio y sus habitantes, asegurando condiciones de convocatoria, accesibilidad, y libre concurrencia que garantiza la participación informada y voluntaria de todos los interesados en formar parte en el proceso.	Cumple con observaciones	El proceso tuvo una participación más bien baja. Tuvo dificultades de convocatoria y asistencia. Pareciera que la estrategia no consideró las dificultades e interés de los participantes por involucrarse en el proceso. A diferencia del AVP de Vallenar, las características del territorio si fueron un factor relevante que afectó la calidad de la participación, así como el capital social de las comunidades y organizaciones participantes.
25	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	a) Cualquier persona o grupo aplica para ser considerado como actor pertinente sobre la base de sus intereses relacionados con el proyecto, sin ninguna condición o requisito para involucrarse, lo que se informa y se difunde en todas las instancias, herramientas y materiales a lo largo del proceso.	Cumple	Una muestra de ello es la incorporación de las otras organizaciones que se fueron sumando: el Cacicado, el Consejo de Comunidades, etc.

26	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	b) El Equipo de Trabajo facilita el proceso y coordina las acciones necesarias para que la Etapa de Participación se implemente en el marco de los principios y criterios establecidos, promueve que los proyectos adopten altos estándares socioambientales, y asegura que los aspectos ambientales del proyecto sean debidamente abordados durante la Etapa de Participación.	Cumple con observaciones	<p>El Equipo presentó evidentes debilidades que incidieron decididamente en la calidad de los resultados finales. Entre los problemas enfrentados se encuentran: perfil de los integrantes (algunos miembros no contaban con las habilidades y competencias necesarias); incapacidad para coordinarse y colaborar internamente; indefinición de roles; ausencia de liderazgo. Esta situación se agrava por la ausencia de un enmarcamiento estratégico por parte de la ASCC, lo que se revierte en la última etapa, con los cambios internos del equipo y el refuerzo a el equipo de la Agencia. Junto con la etapa de desarrollo del proyecto, las deficiencias del equipo fueron los dos factores de mayor criticidad en el desarrollo del proyecto.</p> <p>La dimensión socioambiental como se ha señalado anteriormente no logra ser abordada con el rigor necesario. Lo anterior se debe a la falta de claridad entregada por el titular con relación al proyecto, en sus aspectos más técnicos.</p>
27	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	c) El Equipo de Trabajo posee la habilidad y tiene la función de traducir a un lenguaje comprensible para personas no expertas la información científica.	Cumple	Destaca en este sentido el rol cumplido por los profesionales del último Equipo de Trabajo. Los participantes del proceso reconocen esta habilidad y declaran que la información entregada tuvo esta traducción necesaria para personas no expertas en la materia.
28	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	d) El Equipo de Trabajo asegura un rol neutral a lo largo del proceso, lo que queda establecido en su contrato de trabajo.	Cumple con observaciones	En algunas de las entrevistas a los participantes se expresaron algunas dudas respecto de la imparcialidad de los integrantes del ET de la primera etapa. Del mismo modo algunos de los integrantes del ET, en las entrevistas expresaron no comprender adecuadamente este criterio impulsado por el AVP, cuestión que aparece como altamente preocupante.
29	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	e) La Mesa de Trabajo actúa como contraparte del proceso participativo, reflejando adecuadamente los intereses y expectativas de los habitantes del territorio y de las diferentes partes involucradas.	Cumple	El proceso se centró en la MT y se desplegó poco esfuerzo en la validación en instancias ampliadas de los acuerdos a los que la MT iba arribando. Subsiste la duda de si los integrantes de la MT validaron efectivamente la información con sus representados.

30	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	f) El Equipo de Trabajo y la Mesa de trabajo garantizan la participación y comunicación eficaz de las personas de la comunidad local, informándoles cómo el Programa de Acuerdos Voluntarios de Preinversión y cómo el proyecto de inversión que busca emplazarse en el territorio, podría potencialmente afectarles, facilitando la discusión y promoviendo la retroalimentación.	Cumple	El proceso se centró en la MT y se desplegó poco esfuerzo en la validación en instancias ampliadas de los acuerdos a los que la MT iba arribando.
31	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	g) La comunidad local y otros actores relevantes, participan plena y eficazmente en el diseño, implementación y evaluación de los Acuerdos Voluntarios de Preinversión.	Cumple	Si bien la comunidad y otros actores participan del proceso de construcción del acuerdo, finalmente no se logra el involucramiento de todos, lo que se verificaría en una firma parcial del AVP.
32	2. Inclusión y Representación de intereses	2.3. Se establecen objetivos y reglas claras para todas las partes interesadas y para cada una de las etapas del proceso.	h) La empresa pone a disposición del proceso participativo, un equipo de trabajo multidisciplinario, conformado por profesionales de distintas áreas relevantes de la misma (ingeniería, medio ambiente, relaciones comunitarias)	Cumple	
33	3. Igualdad de Oportunidades	3.1 Todos los participantes tienen igual posibilidad de expresar sus opiniones, intereses y necesidades, las que gozan del mismo valor.	a) Toda empresa o comunidad local pueden manifestar su interés y/o consentimiento para participar del proceso.	Cumple	No se registraron barreras de entrada. Si queda la duda de si algunos integrantes de la comunidad de Catrinhuala fueron representados efectivamente en el proceso, debido a que tenían dificultades de desplazamiento.
34	3. Igualdad de Oportunidades	3.1 Todos los participantes tienen igual posibilidad de expresar sus opiniones, intereses y necesidades, las que gozan del mismo valor.	b) La comunidad local tiene acceso a recursos suficientes (económicos, humanos) para participar plena y eficazmente en el Programa Acuerdo Voluntario de Preinversión.	Cumple	No se observan obstáculos para expresar sus opiniones, intereses y necesidades, las que gozan del mismo valor suficiente (económicos, humanos) para participar plena y eficazmente en el Programa Acuerdo Voluntario de Preinversión, para el cumplimiento de este indicador. Sin embargo, no se puede consignar que estuvieron los recursos disponibles para garantizar el acceso a todos los involucrados.
35	3. Igualdad de Oportunidades	3.1 Todos los participantes tienen igual posibilidad de expresar sus opiniones, intereses y necesidades, las que gozan del mismo valor.	c) El Plan de Participación exige la implementación de Instancias de Participación Ampliada para la deliberación pública, amplia y masiva.	Cumple con observaciones	Las instancias ampliadas no fueron suficientes para garantizar la representatividad y legitimidad de los acuerdos.
36	3. Igualdad de Oportunidades	3.2 Las costumbres y la cultura local han sido consideradas en todas las etapas del proceso, especialmente, en el diseño del plan participativo.	a) El Plan de Participación utiliza mecanismos socioculturalmente adecuados, tomando en cuenta instituciones y prácticas tradicionales, llevándose a cabo en lugares acordados mutuamente.	Cumple con observaciones	La dimensión cultural presente en el territorio no fue un elemento que estuviera a la base para innovar en metodologías o en mecanismos de apropiación pertinente a la realidad indígena del territorio.

37	3. Igualdad de Oportunidades	3.2 Las costumbres y la cultura local han sido consideradas en todas las etapas del proceso, especialmente, en el diseño del plan participativo.	b) El Plan de participación es desarrollado en conjunto con la Mesa de Trabajo, integrada mayoritariamente por personas de la comunidad local que den cuenta de su diversidad, para considerar y facilitar procedimientos, actividades y dispositivos socioculturalmente apropiados para los diversos participantes.	Cumple con observaciones	No se incorporaron mecanismos socioculturalmente apropiados. Se utilizó una estrategia tradicional de participación. Las condiciones de aislamiento de algunas comunidades y personas no fueron debidamente incorporadas
38	3. Igualdad de Oportunidades	3.2 Las costumbres y la cultura local han sido consideradas en todas las etapas del proceso, especialmente, en el diseño del plan participativo.	c) La ASCC reconoce, respeta y promueve estructuras y procesos de toma de decisión propios de la comunidad local, en especial de los pueblos indígenas, por tanto, el AVP considerará dichas particularidades a lo largo de todo el proceso.	Cumple con observaciones	Si bien se cuenta con un profesional experto en pertinencia indígena, no es los pueblos indígenas, por tanto, el AVP considerará dichas particularidades a lo largo de todo el proceso, abordando esta dimensión particularmente en el proceso. Si destaca la presentación de ello en los talleres temáticos donde se abordó la cosmovisión.
39	3. Igualdad de Oportunidades	3.2 Las costumbres y la cultura local han sido consideradas en todas las etapas del proceso, especialmente, en el diseño del plan participativo.	d) El Equipo de Trabajo consulta a las comunidades indígenas la necesidad de configurar instancias específicas para ellos, respetando el derecho a la auto-determinación.	Cumple con observaciones	Al menos se verificó con los representantes de la comunidad Catrihuala en la MT y posteriormente con el Consejo de Comunidades.
40	3. Igualdad de Oportunidades	3.3 Se nivelan capacidades y se utiliza un lenguaje apropiado de modo de quebrar asimetrías entre las diferentes partes interesadas.	a) El Equipo de Trabajo sugerirá mecanismos y técnicas de participación, de información y de monitoreo de fácil comprensión para los habitantes del territorio.	Cumple	Los participantes declaran haber comprendido adecuadamente la información recibida. También valoran el proceso desarrollado en conjunto, aun cuando no hayan suscrito el acuerdo.
41	3. Igualdad de Oportunidades	3.3 Se nivelan capacidades y se utiliza un lenguaje apropiado de modo de quebrar asimetrías entre las diferentes partes interesadas.	b) El Equipo de Trabajo diagnostica la necesidad de apoyo en habilidades, nivelación de asimetrías y/o recursos para la participación, e implementa actividades y/o programas de sensibilización, desarrollo de capacidades, formación de liderazgos y orientación a procesos participativos en la Etapa de Preparación, y eventualmente, informa a la ASCC la necesidad de contratación de asesoramiento.	No Cumple	A la luz de la baja participación se considera deficiente el diagnóstico inicial.
42	3. Igualdad de Oportunidades	3.3 Se nivelan capacidades y se utiliza un lenguaje apropiado de modo de quebrar asimetrías entre las diferentes partes interesadas.	c) El Plan de Participación reconoce esfuerzos, instituciones, liderazgos y diagnósticos comunitarios previamente desarrollados por la comunidad local y por otras instituciones.	Cumple con observaciones	Están mencionados en los informes que fueron parte de la revisión documental, pero al parecer no se utilizó de sobremañera.
43	3. Igualdad de Oportunidades	3.4 Los grupos con necesidades especiales reciben el apoyo necesario para participar.	a) El Equipo de Trabajo identifica en el Mapa de Actores a los grupos vulnerables y sus requerimientos de participación, así como a los grupos potencialmente opositores al proyecto, y en conjunto con la Mesa de Trabajo, consideran estrategias especiales, para invitarles a participar en condiciones que les resulten apropiadas (lugares de encuentro, traslados, alfabetismo, cuidado de niños/as, enfermos y adultos mayores)	No Cumple	La debilidad en el levantamiento del Mapa de Actores obstaculizó el cumplimiento de este indicador, especialmente en la posibilidad de establecer mecanismos diferenciados para abordar la oposición al proyecto. Por ejemplo, con la municipalidad, con el Cacicado e incluso con las comunidades del borde costero.

44	3. Igualdad de Oportunidades	3.4 Los grupos con necesidades especiales reciben el apoyo necesario para participar.	b) Se diseñan e incluyen mecanismos y formatos apropiados a las condiciones particulares del territorio y a las necesidades especiales de sus actores.	No Cumple	No hay una adecuación de la estrategia de participación a las características del territorio.
45	3. Igualdad de Oportunidades	3.4 Los grupos con necesidades especiales reciben el apoyo necesario para participar.	c) Se considera la necesidad de presupuesto adicional para facilitar la inclusión y acceso de grupos con necesidades especiales.	No se observa	
46	4. Educación Mutua	4.1 El proceso participativo incluye mecanismos que fomentan la búsqueda colaborativa de información y la toma conjunta de decisiones.	a) El titular se compromete a capacitar en habilidades y herramientas para el diálogo y la participación a personas claves al interior de la empresa.	No se observa	
47	4. Educación Mutua	4.1 El proceso participativo incluye mecanismos que fomentan la búsqueda colaborativa de información y la toma conjunta de decisiones.	b) Los mecanismos y actividades de la Fase de Colaboración ponen a dialogar los conocimientos y puntos de vista de la comunidad local y otros actores involucrados, con la información disponible del proyecto, para así incorporar sus perspectivas en ámbitos clave del proyecto.	Cumple	
48	4. Educación Mutua	4.1 El proceso participativo incluye mecanismos que fomentan la búsqueda colaborativa de información y la toma conjunta de decisiones.	c) La búsqueda de conocimiento es una instancia formal cuya duración y actividades asociadas se definen en el Plan de Participación (se sugiere considerar al menos 1 mes).	Cumple	
49	4. Educación Mutua	4.2 la ASCC deberá velar porque siempre que sea necesario se realicen estudios adicionales, a fin de evaluar la incidencia ambiental, social y cultural que el proyecto previsto puede tener sobre el territorio.	a) El Equipo de Trabajo en conjunto con la Mesa de Trabajo, diagnostican la necesidad de contratación de estudios o asesorías técnicas por parte de los participantes locales, quienes también pueden solicitarlo formalmente, para una mejor comprensión de la información y el proyecto.	Cumple	No hubo solicitud expresa de nuevos estudios y en los espacios de formación se consideró la incorporación de temáticas que eran relevantes para la discusión y análisis del proyecto, con la información que había disponible.
50	4. Educación Mutua	4.2 La ASCC deberá velar porque siempre que sea necesario se realicen estudios adicionales, a fin de evaluar la incidencia ambiental, social y cultural que el proyecto previsto puede tener sobre el territorio.	b) La comunidad local, a través de la Mesa de Trabajo, participa en las decisiones sobre los estudios o asesorías que el proceso requiera.	Cumple	Sólo se establecieron requisitos mínimos para la elaboración de la línea base. La visita a Chiloé solicitada por la comunidad aún no se realiza.
51	4. Educación Mutua	4.2 la ASCC deberá velar porque siempre que sea necesario se realicen estudios adicionales, a fin de evaluar la incidencia ambiental, social y cultural que el proyecto previsto puede tener sobre el territorio.	c) La Mesa de Trabajo con el apoyo del Equipo de Trabajo, prepara los Términos de Referencia de los estudios o asesorías que el proceso requiera.	No se observa	
52	4. Educación Mutua	4.2 la ASCC deberá velar porque siempre que sea necesario se realicen estudios adicionales, a fin de evaluar la incidencia ambiental, social y cultural que el proyecto	d) La Mesa de Trabajo en diálogo con la comunidad local y con apoyo del Equipo de Trabajo, selecciona a los especialistas e instituciones necesarias para realizar los estudios que el proceso requiera.	No observa	

		previsto puede tener sobre el territorio.			
53	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.1 La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella.	a) Durante la Etapa de Admisibilidad, la empresa provee de antecedentes relevantes del proyecto, al menos, perfil del proyecto (Anexo 2), Mapa de actores y Análisis de Entorno.	No cumple	La empresa, al menos en lo referido a entregar antecedentes relevantes del proyecto, no cumple con lo establecido. En lo referido al análisis del entorno, tenían información parcial del territorio y ella estaba circunscrita al área geográfica específica del potencial proyecto.
54	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.1 La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella.	b) La ASCC en su rol de convocante, entrega información exhaustiva a la comunidad local y otros actores relevantes, con respecto al proceso de participación y el proyecto que formará parte del mismo.	Cumple	
55	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.1 La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella.	c) La difusión inicial y la estrategia de comunicación están diseñadas para asegurar cobertura de la totalidad de las personas de la comunidad y actores relevantes, y se definen protocolos informativos para el inicio, para el término de cada fase y para el surgimiento de situaciones inesperadas.	Cumple con observaciones	En esta etapa de difusión inicial y considerando las dificultades de conformación del ET, si bien se cumple lo establecido en el protocolo, las acciones son limitadas y no abarcan de la diversidad de organizaciones, actores e intereses en el territorio.
56	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.1 La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella.	d) La totalidad de la información sobre el proceso de participación, incluyendo las actividades, asistentes y financiamiento (montos y fuentes), está disponible de manera permanente y el Equipo de Trabajo la entrega formalmente a cualquier persona que la solicite en un plazo de 5 días hábiles.	Cumple con observaciones	Si bien se cuenta con toda la información documentada del proceso, existe debilidad en la información referida a presupuesto y fuentes de financiamiento.
57	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.1 La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella.	e) Las minutas de las actividades de participación, con el contenido de las opiniones y propuestas emitidas por los asistentes, están disponibles públicamente.	Cumple	Las minutas estuvieron disponibles para esta fase de evaluación del AVP, sin embargo, no es del todo claro que los integrantes de la MT cuenten con esta información para sus propios registros.
58	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.1 La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella.	f) Las instituciones y especialistas a cargo de los estudios y antecedentes técnicos del proceso y las fuentes de financiamiento involucradas, son de conocimiento público.	Cumple	Pag. WEB de la ASCC dispone información descriptiva del proceso e informe de actividades. No se publica información financiera,
59	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.1 La información del proceso está documentada, es entregada de manera oportuna y está disponible para los que quieran acceder a ella.	g) El documento con las decisiones del proceso y la sistematización de los acuerdos, y su relación con el proceso de participación, está disponible públicamente.	Cumple	Fue distribuido entre los participantes, y está disponible en la página Web.

60	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.2 La información es comprensible para todos los interesados.	a) Se diseñó un sistema de información en conjunto con los participantes del proceso, para asegurar un fácil acceso y una óptima legibilidad a través de mecanismos apropiados a las características geográficas y socioculturales del territorio y sus habitantes, incluyéndose plataformas de acceso, períodos de actualización, formatos de registro, instrumento de seguimiento y opciones de difusión.	Cumple	Si bien se cumple formalmente con este indicador, la reflexión es si este mecanismo es de fácil acceso para los participantes del proceso, considerando las barreras de acceso a sistemas y plataformas virtuales.
61	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.2 La información es comprensible para todos los interesados.	b) Las capacidades técnico ambientales del Equipo de Trabajo poseen habilidad para transmitir la información científico técnica y la información proporcionada por la empresa, a un lenguaje comprensible para personas no expertas.	Cumple	Se hicieron esfuerzos de parte de los técnicos para facilitar la comprensión, pero queda pendiente la verificación de aprehensión y apropiación de estos contenidos.
62	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.2 La información es comprensible para todos los interesados.	c) El Equipo de Trabajo prepara información simple y accesible, y materiales socioculturalmente apropiados para dar a conocer en lenguaje sencillo, los aspectos técnicos del proyecto y los informes especializados a la comunidad local, con especial atención en los grupos vulnerables, para que todos comprendan y puedan desarrollar su propia opinión al respecto.	Cumple	Los entrevistados manifestaron haber comprendido adecuadamente la información dispuesta en el proceso de diálogo.
63	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.2 La información es comprensible para todos los interesados.	d) El proceso de participación cuenta con al menos cuatro formas diferentes, apropiadas al contexto local y sus habitantes, para difundir información de manera permanente (internet, material impreso, radios locales, diarios, boletines municipales, afiches en lugares públicos, entre otros).	Cumple	Se ha podido constatar que la forma de comunicación fueron las propias reuniones del proceso, entrevistas específicas e internet y telefonía. Sin embargo, la cobertura no era del 100%, por lo tanto, algunos participantes no accedieron a toda la información.
64	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.3 La información es parte de un proceso de retroalimentación entre las partes.	a) Existe voluntad de la empresa por facilitar el acceso a la información y generar nueva información en conjunto con los actores participantes del proceso.	Cumple	Se observa la disponibilidad de la empresa en esta materia, pero no avanzan decididamente en el acceso a información.
65	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.3 La información es parte de un proceso de retroalimentación entre las partes.	b) El proceso participativo está diseñado de modo que los actores locales puedan pronunciarse sobre la calidad, pertinencia y suficiencia de los estudios y antecedentes técnicos disponibles.	Cumple con observaciones	La información disponible, debido a la etapa de desarrollo del proyecto, no permitió ponderar adecuadamente los potenciales impactos del proyecto.
66	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.3 La información es parte de un proceso de retroalimentación entre las partes.	c) El Equipo de Trabajo elabora informes de seguimiento, devolución y validación a lo largo de todo el proceso, sistematizando los aportes de quienes participan, para posteriormente, hacerlas públicas, contrastarlas, complementarlas y corregirlas si los participantes lo estiman necesario.	Cumple	Vale destacar en relación a este indicador, que los esfuerzos realizados por el actual ET en esta materia es relevante. Han mantenido el vínculo con la MT y la comunidad, de modo tal de permitir el seguimiento y el acompañamiento al AVP.

67	5. Transparencia y Acceso a la Información.	5.3 La información es parte de un proceso de retroalimentación entre las partes.	d) Se diseña un mecanismo para sistematizar el seguimiento, para atender los reclamos, sugerencias y propuestas de la comunidad y para dar respuestas a propuestas y opiniones formuladas durante el proceso de participación, y una vez suscritos los acuerdos.	Cumple	Si bien no existió un mecanismo especializado, los entrevistados sí manifestaron haber expresado molestias en determinadas etapas del proceso que fueron atendidas oportunamente.
----	---	--	--	--------	---